

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

PRIMERA (1°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2025

PRESIDENTE: Sr. GUILLERMO SANTELLÁN
SECRETARIO: Sr. MARIANO FERRO

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ABRAHAM, Andrea Belén
AGUILERA, Federico Luis
AMESPIL, María Guillermina
CASAMAYOR, María Adela
CAZOLA, Hosanna
CAZOT, Telma Mabel
COSCIA, Carlos
FRÍAS, Javier
GALLI, Hilario
GAMONDI, Oliver Alfonso

GONZÁLEZ, María José
GONZÁLEZ, Francisco Fermín
MATRELLA, Sebastián
MOSESCU, Miriam Graciela
ODELLO, Noelia Paola
PETEHS, Marcelo Fabián
QUIROGA, Hernán Gustavo
ROMERO, Agustín
SANTELLÁN, Guillermo Mauricio
SCHWINDT, María Liliana

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	4
3.	ASISTENCIA.	4
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	5
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	7 AL 12
6.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.	13
7.	CONVALIDACIONES. TRATAMIENTO EN CONJUNTO: EXPTE. 1252/24 D.E. (Cuerpos I y II) RECARATULADO 347/24 H.C.D.; EXPTE. 1628/24 D.E. (Cuerpos I, II y III) RECARATULADO 350/24 H.C.D.; EXPTE. 0975/24 D.E. RECARATULADO 374/24 H.C.D y EXPTE. 1246/24 D.E. (Cuerpos I, II y III) RECARATULADO 375/24 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZAS N° 5508/25 A 5511/25.	13 AL 17
8.	EXPTE. 3273/24 D.E. RECARATULADO 377/24 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 5512/25, S/ ACEPTACIÓN DE DONACIÓN EFECTUADA POR LA SRA. VERÓNICA SÁNCHEZ, DE SILLA DE RUEDAS Y ANDADOR ORTOPÉDICO.-	17
9.	EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS.-	18
10.	EXPTE. 026/25 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 001/25, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL 12° FESTIVAL INTERNACIONAL DE ESTATUAS VIVIENTES.-	18 Y 19
11.	EXPTE. 382/24 H.C.D.- PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DEJAR SIN EFECTO EL COBRO DE LA TASA PARA ALUMBRADO PÚBLICO ESTABLECIDA POR ORDENANZA 103/74.- PASA A COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, HACIENDA Y LEGISLACIÓN.	19 Y 20
12.	EXPTE. 385/24 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 001/25, SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA DIFUSIÓN DEL DECRETO PRESIDENCIAL N° 765/24 (REF. A COBRO DE SADAIC Y AADI-CAPIF). -	20 Y 21
13.	EXPTE. 002/25 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 002/25, SOLICITANDO OBRAS DE MANTENIMIENTO EN PASOS A NIVEL PEATONALES Y VEHICULARES DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA. -	21 AL 24
14.	EXPTE. 009/25 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 001/25, SOLICITANDO AL DEM INFORMACIÓN REF. A GERIÁTRICOS, RESIDENCIAS Y HOGARES DE ADULTOS MAYORES. -	24 AL 26
15.	EXPTE. 022/25 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 002/25, S/ COOPELECTRIC Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN ACCIONARIA EN LAS FACTURAS EMITIDAS. -	26 AL 31
16.	EXPTE. 023/25 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 002/25, SOLICITANDO AL DEM LA SUSPENSIÓN DEL COBRO DE TASAS MUNICIPALES Y OBRAS DETERMINADAS EN EL PARAJE BELLA VISTA. -	32 AL 35
17.	EXPTE. 028/25 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 003/25, SOLICITANDO AL DEM LA COLOCACIÓN DE CARTELERÍA INDICANDO SENTIDO DE CIRCULACIÓN EN CALLE ALSINA E/ JUAN XXIII Y AV. DE LOS TRABAJADORES. -	35 Y 36

18.	EXPTE. 030/25 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM EL CUMPLIMIENTO DEL ART 8° DE LA ORDENANZA 5231/23 (EXENCIÓN DE TASAS MUNICIPALES A EX COMBATIENTES).- DECRETO DE ARCHIVO N° 016/25.	36	AL	38
19.	EXPTE. 037/25 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 004/25, SOLICITANDO AL DEM LA INSTALACIÓN DE NUEVA LUMINARIA PÚBLICA EN EL BARRIO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN.-	38	AL	41
20.	EXPTE. 039/25 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 005/25, SOLICITANDO AL DEM OBRAS DETERMINADAS EN LA LOCALIDAD DE SIERRA CHICA.-	41	AL	44
21.	EXPTE. 040/25 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 006/25, SOLICITANDO AL DEM LA FINALIZACIÓN DE LA OBRA DE CORDÓN CUNETA EN EL BARRIO EDUCADORES.-	44	Y	45
22.	EXPTE. 041/25 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 007/25, MANIFESTANDO REPUDIO ANTE LOS HECHOS DE GRAVEDAD ACONTECIDOS EN LA LOCALIDAD DE SIERRA CHICA EL DÍA 27/02 DEL CORRIENTE.-	46	AL	50
23.	EXPTE. 043/25 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 008/25, SOLICITANDO AL DEM ESTUDIO Y OBRAS DETERMINADAS EN EL PUENTE LEANDRO N. ALEM DE COLONIA NIEVAS.-	50	Y	51
24.	EXPTE. 044/25 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 009/25, SOLICITANDO AL DEM SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN EN EL CRUCE DE VÍAS DE CALLE SAN MARTÍN Y AV. LA RIOJA.-	52	Y	53
25.	EXPTE. 045/25 H.C.D. PEDIDO DE INFORMES SOBRE FONDO EDUCATIVO, FONDO COMPENSADOR Y DE EMERGENCIA PARA EL EJERCICIO 2024 (ANÁLISIS INTEGRAL PREVIO Y GRADO DE EJECUCIÓN).- PASA A COMISIÓN DE EDUCACIÓN, INFRAESTRUCTURA, HACIENDA Y LEGISLACIÓN.	53	AL	60
26.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	60		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE REALIZA, EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DE OLAVARRÍA (CCO), LA PRIMERA (1º) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2025.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 09 y 18, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Para dar inicio a la Primera (1º) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2025, invito al Concejal Frías a izar la Bandera Argentina.

(Puestos de pie los Señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).

(Nutridos aplausos en el Recinto).

- Así se hace.

Tomamos asistencia por Secretaría.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Ferro).- Se encuentran presentes la totalidad de los Sres. Concejales y Concejales.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si me permiten, a modo de inauguración, espero que estén muy cómodos en este nuevo espacio. Voy a ser muy breve. Este es un espacio que de alguna manera era parte del déficit oculto que encontramos. No quiero hacer ninguna consideración más que esa.

Simplemente, decir que nosotros pensamos que debemos ir recuperando no solo los espacios que son de todos los vecinos, sino cuidando y fortaleciendo el Municipio para, justamente, brindar mejores servicios.

Espero que en esta nueva etapa estemos bien. Cualquier cosa que les parezca que sirva para mejorar, por supuesto, estamos dispuestos y receptivos a tomarla.

También les quiero decir, simplemente como resumen, que estos techos estaban todos podridos y caídos, las instalaciones eléctricas estaban todas destruidas. Este espacio estaba lleno de basura, literalmente, y lo fuimos recuperando con tiempo, tratando de hacerlo lo más prolijo posible. Todavía tiene una gotera, seguramente los perspicaces lo van a poder observar. Son cosas que uno de a poco, como en cada una de las actividades que hace, intenta ir mejorando. Espero lo sepan disimular y, en la medida de lo posible, seguir trabajando para estar lo más cómodos posible.

Nosotros, el año pasado, pasamos muchísimas vicisitudes sesionando, algunas graciosas y otras un poquito menos. Pero, en principio, siempre con el objetivo de ir buscando una mejora continua. Así que los invito a que tratemos de hacer cada día mejor nuestro trabajo, en este espacio y en todos los espacios donde nos encontremos.

Disculpen, pero quería decirlo porque no hicimos ninguna otra inauguración grandilocuente. El otro día, luego de la Sesión de Apertura, fue imposible que lo compartiéramos.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Se ponen a consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

- **SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DTO. H.C.D. 077/24, REALIZADA EL 28/11/24.-**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **DECIMOSÉPTIMA (17°) SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EL 28/11/24.-**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, CONVOCADA POR DTO. H.C.D. 085/24, REALIZADA EL 17/12/24.-**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DTO. H.C.D. 088/24, REALIZADA EL 17/12/24.-**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA, CONVOCADA POR DTO. H.C.D. 086/24, REALIZADA EL 17/12/24.-**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Ponemos en conocimiento del Cuerpo la refrenda del Dto. 009/25 H.C.D, correspondiente a la aceptación de la licencia de la Concejal María Adela Casamayor desde el día 20 al 24 de enero de 2025.-

Lo sometemos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el Decreto de licencia correspondiente, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO N° 009/25.

Corresponde al Expte. 001/25 H.C.D.

Olavarría, 06 de ENERO de 2025.-

VISTO:

La solicitud de licencia formula por la concejal titular por el Bloque “POR MÁS LIBERTAD” del Honorable Cuerpo por el período 2023/2027, Sra. María Adela CASAMAYOR, desde el día 20 al 24 de ENERO de 2025 inclusive, y;

CONSIDERANDO;

Que la requisitoria fue analizada y aceptada a través del Acta Acuerdo 001/25, firmada en dependencias del Honorable Cuerpo en el día de la fecha;

Que, con la firma de la Comisión de Poderes respectiva, y “ad referéndum” del Honorable Concejo Deliberante en la próxima Sesión que celebre el Cuerpo; se dicta el acto administrativo que recepte dicha solicitud, acordándose que el pedido se encuadra en la existencia de la causal contemplada en la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley N° 6769/58 y sus modificatorias) y;

Que, asimismo, se convocó en consecuencia al concejal que se encuentra en condiciones y le siga en el listado correspondiente a la Elección Municipal del día 22 de octubre 2023, conforme lo prescripto en el Artículo 19° (párrafo segundo) y 88° de la Ley Orgánica Municipal;

Que mediante el presente acto administrativo se formaliza la incorporación de la concejal suplente, Sra. Luciana Vanesa ISLAS, con base en las determinaciones de la Ordenanza General 267/80 y modificatorias y “ad referéndum” del Honorable Concejo Deliberante en la próxima Sesión que celebre el Cuerpo;

Por tanto, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, conforme a las atribuciones orgánicas conferidas:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Concédese licencia a la concejal titular por el Bloque “POR MÁS LIBERTAD”, Sra. María Adela CASAMAYOR, D.N.I. 13.542.344, quién tiene mandato en el Honorable Cuerpo por el período 2023/2027, desde el día 20 y hasta el día 24 de ENERO de 2025 inclusive y “ad referéndum” del Honorable Concejo Deliberante en la próxima Sesión que celebre el Cuerpo.-

ARTÍCULO 2°: Incorpórese al Honorable Cuerpo a la concejal suplente del listado conformado por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, en la persona de la Sra. Luciana Vanesa ISLAS, D.N.I. 32.073.285, periodo 2023-2027, con base en las determinaciones de la Ordenanza General 267/80 y modificatorias y “ad referéndum” del Honorable Concejo Deliberante en la próxima Sesión que celebre el Cuerpo en reemplazo de la concejal titular María Adela CASAMAYOR, desde el día 20 y hasta el día 24 de ENERO de 2025 inclusive.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 0 9 / 2 5

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Se pone en conocimiento del H. Cuerpo que se han dictado los Dtos. H.C.D. N° 001 al 015/25.-

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Vamos a obviar la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario, que se encuentran en el Orden del Día y fueron asignados a las comisiones en reunión de Labor Parlamentaria.

EXPTE. 5683/16 D.E.

(Reingresa)
Infraestructura- Hacienda –
Legislación)

RECARATULADO 134/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DEROGANDO LA
ORDENANZA 4978/22 (DONACION DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. ROBERT MARIA Y EL SR.
YAPOUR ELIAS).-

EXPTE. 200/24 H.C.D

(Con anexión del Expte.
198/24 H.C.D.)
(Veto total)
Legislación

BLOQUE PRO

PYTO. DE ORDENANZA. S/ ADHESIÓN AL
REGIMEN DE INCENTIVO PARA GRANDES
INVERSIONES – RIGI. LEY NACIONAL 27742.-

EXPTE. 245/24 H.C.D

(Veto parcial)
Legislación

BLOQUE PRO-ERF

PYTO. DE ORDENANZA. MODIFICACIÓN E
INCORPORACIÓN DE ARTÍCULOS
DETERMINADOS DE LA ORDENANZA 4266/18
(ESTACIONAMIENTO MEDIDO).-

EXPTE. 4522/24 D.E.

Hacienda-Legislación

RECARATULADO 386/24 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA.RECONOCIMIENTO DE
DEUDA A COPELECTRIC REF. AL SERVICIO DE
ENERGIA ELECTRICA (CASA DE RESIDENTES).-

EXPTE. 5565/24 D.E.

Hacienda-Legislación

RECARATULADO 387/24 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA.CONVALIDACION.

	CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA.-
EXPTE. 003/25 H.C.D. Salud- Legislación	<u>ASOC. CIVIL USUARIOS DE ENERGIA Y SERVICIOS PUBLICOS DE OLAVARRIA</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M SE INFORME SOBRE ESTUDIOS Y VALORES DE ARSENICO EN AGUA DE TODO EL PARTIDO DE OLAVARRIA. -
EXPTE. 004/25 H.C.D. Legislación	<u>NICOLAS LEAL</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL PRESIDENTE DEL H.C.D BRINDE INFORMACION S/ HORARIO Y FUNCION DE CADA SECRETARIO DE BLOQUE. -
EXPTE. 005/25 H.C.D. Infraestructura- Hacienda - Legislación	<u>ASOC. CIVIL USUARIOS DE ENERGIA Y SERVICIOS PUBLICOS DE OLAVARRIA</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM AMPLIACION DE RED CLOACAL EN CALLE MITRE ENTRE PELLEGRINI Y MOYA (VEREDA IMPAR). -
EXPTE. 006/25 H.C. D Salud-Legislación	<u>BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA</u> PROYECTO DE ORDENANZA.S/ ADHESION A LA LEY 15094 (REGLAMENTACION LEGAL PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LOS TECNICOS EN EMERGENCIAS MEDICAS.-
EXPTE. 2464/24 D.E. Hacienda-Legislación	<u>RECARATULADO 007/25 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA.CONVALIDACION. ADJUDICACION A LA FIRMA AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A (PROVISION DE TUBOS Y RECARGA DE GASES MEDICINALES).-
EXPTE. 5109/24 D.E. Hacienda-Legislación	<u>RECARATULADO 008/25 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACION. ADJUDICACION A LA FIRMA BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L (LOCACION DE DOS CONTADORES HEMATOLOGICOS).-

EXPTE. 672/07 D.E. Infraestructura -Hacienda - Legislación	<u>RECARATULADO 010/25 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACION A/F DE LA SRA. ELSA S. ESPINOSA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 N° 4310.-
EXPTE. 011/25 H.C.D Infraestructura -Hacienda - Legislación	<u>COOPELECTRIC</u> HACE PRESENTACION ANTE EL HCD SOLICITANDO ADECUACION TARIFARIA .-
EXPTE. 627/24 D.E. (Cuerpos I y II) Hacienda -Legislación	<u>RECARATULADO 012/25 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDACION. ADJUDICACION A LA FIRMA EXSA S.R.L (LOCACION DE EQUIPO AUTOANALIZADOR DE INMUNOENSAYO).-
EXPTE. 807/24 D.E. Hacienda -Legislación	<u>RECARATULADO 013/25 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA.CONVALIDACION. ADJUDICACION A LA FIRMA BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L (LOCACION DE DOS CONTADORES HEMATOLOGICOS).-
EXPTE. 2453/24 D.E. Hacienda -Legislación	<u>RECARATULADO 014/25 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO DE DEUDA A/F DEL SR. MENON JORGE E. (SERV. DE TRASLADO EN REMIS DEL HOSPITAL MUNICIPAL).-
EXPTE. 3656/24 D.E. Hacienda -Legislación	<u>RECARATULADO 015/25 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDACION. ADJUDICACION A LA FIRMA EXSA S.R.L (LOCACION DE EQUIPO AUTOANALIZADOR DE INMUNOENSAYO).-
EXPTE. 5571/24 D.E. (Cuerpos I y II) Hacienda -Legislación	<u>RECARATULADO 016/25 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACION. ADJUDICACION A LA FIRMA COMPAÑÍA FARMACEUTICA S.A (COMPRA DE INSUMOS DE

ESTERILIZACION PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL).-

EXPTE. 5685/24 D.E.

(Cuerpos I, II, III, IV y V)
Hacienda -Legislación

RECARATULADO 017/25 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACION.
ADJUDICACION A LA FIRMA FARMACIA
FERNANDEZ S.C.S (COMPRA DE DESCARTABLES
PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL).-

EXPTE. 5686/24 D.E.

(Cuerpos I, II, III y IV)
Hacienda -Legislación

RECARATULADO 018/25 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACION.
ADJUDICACION A LAS FIRMAS IMÁGENES
TANDIL S.A, MAX CONTINENTAL S.A,
DROGUERIA AZCUENAGA S.R.L Y NASTASI
GUSTAVO (COMPRA DE DESCARTABLES PARA
EL HOSPITAL MUNICIPAL).-

EXPTE. 626/24 D.E.

Hacienda -Legislación

RECARATULADO 019/25 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACION.
ADJUDICACION A LA FIRMA BERNARDO LEW E
HIJOS S.R.L (LOCACION DE EQUIPO
AUTOANALIZADOR).-

EXPTE. 5877/24 D.E.

Hacienda -Legislación

RECARATULADO 020/25 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO DE
DEUDA A/F DE LA EMPRESA YICAR
CORREONDIENTE A SUMINISTRO DE AGUA.-

EXPTE. 021/25 D.E.

Educación -Legislación

VECINOS DETERMINADOS

HACEN PRESENTACION ANTE EL H.C.D
SOLICITANDO SE DECLARE A NUESTRO
PARTIDO COMO “PAGO MARTINFIERRISTA”.-

EXPTE. 024/25 H.C.D.

Legislación

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

PYTO. DE RESOLUCION DECLARANDO DE
INTERES LEGISLATIVO MUNICIPAL EL 40°
ANIVERSARIO DEL JUICIO A LAS JUNTAS EN
ARGENTINA. –

EXPTE. 025/25 H.C.D D. Económico – Hacienda - Legislación	<u>BLOQUE UNION POR LA PATRIA</u> PYTO. DE ORDENANZA. MODIFICACION DEL ART 2° DE LA ORDENANZA 3153/08.-
EXPTE. 1989/23 D.E. (Expte. 4083-000253/24 Pcia de Bs As) Infraestructura - Legislación	<u>RECARATULADO 027/25 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACION DE DECRETO MUNICIPAL 6048/24 (RETROCESION DE DOMINIO).-
EXPTE. 029/25 H.C.D Salud- Legislación	<u>BLOQUE UCR</u> PYTO. DE ORDENANZA. S/ ADHESION A LA LEY NACIONAL 27043 Y A LA LEY 15035 DE LA PCIA DE BS AS (ABORDAJE INTEGRAL DE PERSONAS CON TEA).-
EXPTE. 031/25 H.C.D Hacienda-Legislación	<u>BLOQUE UCR</u> PYTO. DE ORDENANZA. S/ MODIFICACION DE ART 1° Y 4° DE LA ORDENANZA 1501/92.-
EXPTE. 032/25 H.C.D D. Económico - Legislación	<u>BLOQUE UCR</u> PYTO. DE ORDENANZA. S/ INCORPORACION DE VENTA DE FRITURAS EN EL ANEXO I DE LA ORDENANZA 3762/15.-
EXPTE. 034/25 H.C.D. Infraestructura – Hacienda - Legislación	<u>VECINOS DE BARRIO NORTE</u> PYTO. DE RESOLUCION SOLICITANDO AL DEM OBRAS DETERMINADAS EN EL BARRIO. -
EXPTE. 035/25 H.C.D. Infraestructura – Hacienda - Legislación	<u>ASOCIACION CIVIL DE ENERGIA Y SERVICIOS PUBLICOS DE OLAVARRIA</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA EXTERNA A COPELECTRIC. -
EXPTE. 036/25 H.C.D Legislación	<u>SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE OLAVARRIA</u> HACEN PRESENTACION ANTE EL HCD SOLICITANDO LA DECLARACION DE INTERES LEGISLATIVO MUNICIPAL DE LA 6° EDICION DEL “CROSS COUNTRY DIA DE LA MEMORIA”.-
EXPTE. 038/25 H.C.D	<u>NICOLAS LEAL</u>

Salud- Seguridad – Hacienda - Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. MODIFICACION DE LA ORDENANZA 3978/16 (RUIDOS MOLESTOS).-
EXPTE. 3120/11 D.E	<u>RECARATULADO 046/25 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Infraestructura – Hacienda - Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. DONACION A/F DEL SR. JUAN CARLOS CASTRO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 N° 4298.-
EXPTE. 1558/21 D.E	<u>RECARATULADO 047/25 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Infraestructura – Hacienda - Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. DONACION A/F DE LA SRA. ANGELICA M. RIVEROS ARROYO Y DEL SR. HUGO D. GOMEZ DE UN INMUEBLE UBICADO EN AV. URQUIZA N° 4197.-
EXPTE. 2595/24 D.E	<u>RECARATULADO 048/25 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Infraestructura – Hacienda - Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACION DE RESERVA FISCAL A INMUEBLE UBICADO EN CALLES ISLAS MALVINAS Y CNEL. JUAN CZET PARA SU POTERIOR REAFECTACION COMO AREA RURAL.-
EXPTE. 049/25 H.C.D	<u>BLOQUE UNION POR LA PATRIA</u> PYTO. DE ORDENANZA.CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA Y COLOCACION DE PLACA EN EL PASEO “JAVIER OUDA” DE SIERRAS BAYAS, EN HOMENAJE A LOS PRIMEROS INMIGRANTES CHECOSLOVACOS QUE SE AFINCARON EN LA LOCALIDAD.-
EXPTE. 050/25 H.C.D (derivado del exptillo 034/24 C.D.E) Legislación	<u>ESCUELA MARIANO MORENO</u> PYTO DE ORDENANZA. RECONOCIENDO COMO VECINO DESTACADO AL SEÑOR CARMELO VINCI.-
EXPTE. 4644/12 D.E	<u>RECARATULADO 051/25 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Infraestructura - Hacienda - Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. DONACION A/F DE LA SRA. STELLA MARIS SORIA Y VALERIA MICAELA SORIA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE GRIMALDI BIS N° 894.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Comenzamos con los Expedientes con despacho de Comisión.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

CONVALIDACIONES
TRATAMIENTO EN CONJUNTO

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento en conjunto de los:

EXPTE. 1252/24 D.E. (Cuerpos I y II) RECARATULADO 347/24 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA LyS INSUMOS S.A.S. (COMPRA DE MEDICAMENTOS ESTRATÉGICOS) P/ CUBRIR EL CONSUMO DE MAYO Y JUNIO EN EL HOSPITAL MUNICIPAL.-

EXPTE. 1628/24 D.E. (Cuerpos I, II y III) RECARATULADO 350/24 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: DROGUERÍA AZCUÉNAGA S.R.L. (COMPRA DE AGUJAS, JERINGAS Y GUANTES) P/ LOS MESES DE JUNIO Y JULIO. HOSPITAL MUNICIPAL. -

EXPTE. 0975/24 D.E. RECARATULADO 374/24 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. ADJUDICACIÓN A LAS FIRMAS DETERXIL, DISTRIBUIDORA SABATINI Y 4H OLAVARRÍA (COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA). HOSPITAL MUNICIPAL.-

EXPTE. 1246/24 D.E. (Cuerpos I, II y III) RECARATULADO 375/24 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. ADJUDICACIÓN A LAS FIRMAS EQUUS FARMA SRL Y GRUPO DUKBART SA (COMPRA DE MEDICAMENTOS DE USO HABITUAL). HOSPITAL MUNICIPAL.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente a cada uno de los proyectos de Ordenanza.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 347/24 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.
- Los artículos 3° y 4° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 5508/25.

Corresponde al Expte: 1252/24 D.E.
recaratulado 347/24 H.C.D.

Olavarría, 13 de MARZO de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 5 0 8 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) y 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 1252/24, caratuladas “OFICINA DE COMPRAS (HOSPITAL) S/LICITACIÓN PRIVADA – MEDICAMENTOS ESTRATÉGICOS PARA CUBRIR EL CONSUMO DE APROX. 2 MESES, MAYO JUNIO Y/O HASTA AGOTAR STOCK”, Licitación Privada N° 48/24, en el marco de las cuales resultara adjudicataria presentando oferta única de evidente conveniencia la firma L&S INSUMOS S.A.S. respecto del ítem N° 6, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 350/24 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.
- Los artículos 3° y 4° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 5509/25.

Corresponde al Expte: 1628/24 D.E.
recaratulado 350/24 H.C.D.

Olavarría, 13 de MARZO de 2025.-

ORDENANZA N°: 5509/25

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) y 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 1628/24, caratuladas “OFICINA DE COMPRAS (HOSPITAL) S/LICITACIÓN PRIVADA – AGUJAS, JERINGAS Y GUANTES PARA CUBRIR EL CONSUMO APROX. DE 2 MESES – JUNIO Y JULIO Y/O HASTA AGOTAR STOCK”, Licitación Privada N° 67/24, en el marco de las cuales resultara adjudicataria presentando oferta única de evidente conveniencia la firma DROGUERÍA AZCUENAGA S.R.L. respecto del ítem N° 23, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 374/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5510/25.

Corresponde al Expte: 975/24 D.E.
recaratulado 374/24 H.C.D.

Olavarría, 13 de MARZO de 2025.-

ORDENANZA N°: 5510/25

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 975/24, caratuladas “OFICINA DE COMPRAS (HOSPITAL) S/LICITACIÓN PRIVADA – INSUMOS DE LIMPIEZA Y LAVADERO PARA CUBRIR EL CONSUMO DE 2 MESES APROXIMADO Y/O HASTA AGOTAR STOCK”, Licitación Privada N° 39/24, en el marco de las cuales resultaran adjudicatarias presentando ofertas únicas de evidente conveniencia las siguientes firmas respecto de los ítems que se detallan, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DETERXIL – JORGE H. ZANGA E HIJAS S.CAP. 1 – SECC. IV respecto de los ítems N° 8 y 23.

DISTRIBUIDORA SABATINI S.R.L., respecto de los ítems N° 9 y 53.

4H OLAVARRÍA S.A. respecto de los ítems N° 11, 28, 30, 36 y 40.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 375/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5511/25.

Corresponde al Expte: 1246/24 D.E.
recaratulado 375/24 H.C.D.

Olavarría, 13 de MARZO de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 5 1 1 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) y 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 1246/24, caratuladas “OFICINA DE COMPRAS (HOSPITAL) S/LICITACION PRIVADA – MEDICAMENTOS DE USO HABITUAL PARA CUBRIR EL CONSUMO APROX. DE 2 MESES, MAYO – JUNIO Y/O HASTA AGOTAR STOCK”, Licitación Privada N° 44/24, en el marco de las cuales resultaran adjudicatarias presentando ofertas únicas de evidente conveniencia las siguientes firmas respecto de los ítems que se detallan, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

EQUUS FARMA S.R.L respecto de los ítems N° 48 y 83.

GRUPO DUKBART S.A respecto del ítem N° 88.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 3273/24 D.E. RECARATULADO 377/24 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. ACEPTACIÓN DE DONACIÓN EFECTUADA POR LA SRA. VERÓNICA SÁNCHEZ, DE SILLA DE RUEDAS Y ANDADOR ORTOPÉDICO.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 377/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5512/25.

Corresponde al Expte: 3273/24 D.E.
recaratulado 377/24 H.C.D.

Olavarría, 13 de MARZO de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 5 1 2 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Acéptase la donación de una (1) silla de ruedas fija marca Silfab y un (1) andador ortopédico plegable, efectuada por la señora Verónica Elisabet SÁNCHEZ, DNI N° 24.917.075, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 57) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables, suficientes y necesarios a los efectos de concretar la aceptación dispuesta en el artículo 1°) de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Comenzamos con el tratamiento de los Expedientes Sobre Tablas.

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 026/25 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA.
PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS
LEGISLATIVO MUNICIPAL EL 12° FESTIVAL
INTERNACIONAL DE ESTATUAS
VIVIENTES.-**

Sr. QUIROGA.- Pido la palabra.

En esta oportunidad, me toca comentar este evento que se va a realizar en el Hogar San José. Va a ser los días 15 y 16, donde se va a celebrar el “12° Festival Internacional de Estatuas Vivientes”, organizado y coordinado por los artistas locales María Inés Banegas y Eugenio Mitre. Son dos exponentes locales de la cultura que están hace muchos años realizando esta actividad dentro de la cultura, y dentro del marco de las políticas que se han implementado en el Municipio que tienen que ver con resaltar y revalorizar a los artistas locales es que se le da este impulso a este nuevo festival.

En ese sentido, voy a pasar a leer los considerandos que tiene el proyecto: “Considerando: Que luego de un intenso trabajo se vuelve a organizar el Encuentro Internacional de Estatuas Vivientes en la Ciudad de Olavarría. Que, en ediciones anteriores, el Festival dio la posibilidad a Olavarría de contar con artistas de distintos puntos del país y el mundo, ofreciendo gran variedad de propuestas estéticas que permitieron disfrutar al público olavarricense. Que este tipo de eventos posiciona a Olavarría entre las ciudades de mayor desarrollo artístico cultural del país, junto a otras ciudades del interior que apuestan a estos festivales logrando resultados de integración e intercambio cultural, tanto como para los artistas como para los vecinos. Que nuestra ciudad no puede estar ajena a este crecimiento e intercambio cultural, dando la posibilidad a los olavarrenses de disfrutar de un espectáculo único, donde el público local, visitantes y artistas se convierten en participantes, dando entonces a Olavarría un marco de nivel internacional. Que este encuentro se ha instalado como parte del calendario anual de fiestas populares y encuentros artísticos culturales del partido de Olavarría. Se resuelve: Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el 12° Festival Internacional de Estatuas Vivientes, a desarrollarse en nuestra ciudad los días 15 y 16 de marzo del 2025 en el Centro Cultural San José. Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente Resolución a los artistas María Inés Banegas y Eugenio Mitre, organizadores y coordinadores del Encuentro. Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría”.

Solo para recordar, el evento, entonces, se desarrollará los días sábado 15 y domingo 16, de 17 a 21, y tendrá como sede el Centro Cultural Municipal San José.

En esta oportunidad, participarán 20 estatuas vivientes que llegarán desde La Pampa, Gualeguaychú, Bahía Blanca, Mar del Plata, Tandil, Rauch y Buenos Aires. También habrá estatuas vivientes locales y estatuas vivientes infantojuveniles.

El domingo habrá un cierre musical y se entregarán los premios de los resultados obtenidos por la votación del público.

Así que invitamos a toda la comunidad a que pueda participar de este nuevo evento que, sin lugar a dudas, es reconocido y le da un valor agregado a la ciudad en términos culturales.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 026/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 001/25.

Corresponde al Expte: 026/25 H.C.D.

Olavarría, 13 de marzo de 2025.-

RESOLUCIÓN N°: 001/25

ARTÍCULO 1: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el “12° Festival Internacional de Estatuas Vivientes”, a desarrollarse en nuestra ciudad los días 15 y 16 de marzo del 2025, en el Centro Cultural San José.-

ARTÍCULO 2: Entréguese copia de la presente Resolución a los artistas María Inés Banegas y Eugenio Mitre, organizadores y coordinadores del encuentro.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 382/24 H.C.D. BLOQUE POR MAS LIBERTAD. PROYECTO
DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DEJAR SIN
EFECTO EL COBRO DE LA TASA PARA ALUM-
BRADO PÚBLICO ESTABLECIDA
POR ORDENANZA N°
103/74.-**

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Es para hacer una moción; también había sido adelantado en la reunión de Labor Parlamentaria. Es para solicitar el pase a Comisión del citado expediente en función de que, más allá que es un proyecto de Comunicación y no deja de ser una expresión del Cuerpo, de deseo, me parece que es un tema que tiene ciertas implicancias y complejidades para analizar y por eso nos parece que corresponde que vaya a Comisión.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Santellán)**.- Muy bien, hay una moción del Concejal Aguilera, de pase a comisión. Las sometemos a votación.

Sr. **SECRETARIO (Ferro)**.- En consideración la moción del Concejal Aguilera, de pase a comisión, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

EL EXPTE. N° 382/24 H.C.D. PASA A COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, HACIENDA Y LEGISLACIÓN.

Sr. **PRESIDENTE (Santellán)**.- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 385/24 H.C.D. BLOQUE POR MAS LIBERTAD. PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA DIFUSIÓN DEL DECRETO PRESIDENCIAL N° 765/24 (REF. A COBRO DE SADAIC Y AADI-CAPIF). –

Sr. **PETEHS**.- Pido la palabra.

Esto viene a colación, hay un decreto presidencial que es de fines del año pasado, el Decreto 765/24, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, que modifica los derechos de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores, comúnmente conocida como SADAIC, de la Asociación Argentina de Intérpretes, AADI, y los de la Cámara Argentina de Productores de Fonogramas y Videos. Estas dos sedes se las conoce como AADI-CAPIF, comúnmente.

Es un servicio que cada vez que hay un evento público o privado se cobra un impuesto, una tasa y, bueno, el decreto presidencial estableció que todos aquellos eventos que no sean con venta programada y en boletería de entradas o de ticket, que no se les cobre dicho impuesto. Acá podemos mencionar como ejemplos un cumpleaños familiar, un casamiento, todos esos eventos que la mayoría, creo, hemos pasado en algún momento estar en algún evento y que llegue la gente de estas organizaciones a cobrar ese impuesto, que nunca estuvo muy claro hacia dónde iba, ¿no? Bueno, este decreto elimina ese cobro. No elimina el cobro total, sino que lo modifica, ya que en algunos eventos -no sé, un recital, por ejemplo, de algún grupo musical, por dar un ejemplo, una discoteca- siguen cobrándolo y corresponde.

Si bien el decreto ya está y ya está difundido, hemos tomado conocimiento de que se sigue cobrando en eventos, sobre todo, que son de índole particular o de índole privado. Entonces, lo que pedimos es dar una mayor difusión, insistir y que toda la comunidad sepa que en ese tipo de eventos, que están muy bien detallados en el decreto, queda exento el pago de ese tributo.

Pedimos el acompañamiento de todos los Bloques. Tienen el proyecto en sus bancas, así que solamente eso, pedimos el acompañamiento.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Santellán)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. **SECRETARIO (Ferro)**.- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 385/24 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES LA COMUNICACIÓN N° 001/25.

Corresponde al Expte: 385/24 H.C.D.

Olavarría, 13 de marzo de 2025.-

COMUNICACIÓN N°: 0 0 1 / 2 5

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios, a los fines de difundir y garantizar el cumplimiento en todo el Partido de Olavarría, del Decreto Presidencial N° 765/2024.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente al Juzgado Municipal de Faltas para su conocimiento.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 002/25 H.C.D. BLOQUE POR MAS LIBERTAD. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO OBRAS DE MANTENI-
MIENTO EN PASOS A NIVEL PEATONALES
Y VEHICULARES DEL PARTIDO
DE OLAVARRÍA. –**

Sra. CASAMAYOR.- Pido la palabra.

Este es un proyecto que, debido a la queja unánime -podríamos decir- de todos los peatones, los transeúntes de todos los pasos a nivel de la ciudad, decidimos darlo a conocer porque, ya sabemos que no pertenece al Municipio, pero el pedido es a través del Municipio poner en conocimiento de la empresa a la que le corresponde, que en este caso sería Ferrosur, el arreglo de la mayoría de los pasos a nivel, comenzando desde San Jacinto, que es uno de los peores, la vía de San Jacinto, la vía de la avenida Circunvalación, que es imposible transitar por ahí - es imposible, es dejar un pedazo de auto-, el paso a nivel de la calle San Martín, de la calle Urquiza, de la calle Saavedra, el de la avenida Colón, que es como un serrucho. No creo que quede un paso a nivel en debidas condiciones como para poder circular tranquilamente, no solamente los autos, sino también motocicletas, que corren peligro de caerse, sobre todo de noche, en la avenida Circunvalación, que está totalmente oscura.

Paso a leer los vistos y considerandos: “Visto: Que los pasos a nivel de nuestro partido presentan un mal estado de conservación y mantenimiento, y Considerando: Que lo expresado anteriormente conlleva un riesgo para vehículos de todo tipo, sin olvidar al transeúnte, además de un problema a la hora de circular, lo que afecta al tráfico habitual. Que se han creado alternativas caseras por los mismos vecinos para tener una alternativa y no correr el riesgo de

pasar por el paso a nivel –esto quiere decir que se hacen calles paralelas evitando el paso a nivel-. Que es necesaria la iluminación de todos los pasos a nivel y pasos de peatones, ya que actualmente muchos de ellos se encuentran constantemente en una oscuridad total, lo que impide la correcta visión en horarios nocturnos, afectando también la seguridad. Por todo ello, el Bloque Por Más Libertad solicita al Honorable Cuerpo Legislativo que tenga a bien considerar el siguiente proyecto de Resolución: Artículo 1°.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para informar a la empresa prestadora de servicios ferroviarios el presente proyecto. Artículo 2°.- Solicítese a dicha empresa el correcto mantenimiento de todos los pasos a nivel vehiculares y peatonales del ejido urbano y localidades, que permitan un tránsito seguro por los mismos. Artículo 3°.- Solicítese a la empresa la instalación de luminarias y señalización reglamentaria necesarias y adecuadas en los pasos a nivel vehiculares y peatonales en los cuales sea necesario. Artículo 4°.- Envíese copia de la presente Resolución a la delegación local de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, para que tome conocimiento del mismo y arbitre los medios para seguir el tratamiento del tema”.

Nada más.

Sr. PETEHS.- Pido la palabra.

Voy a agregar a mi compañera de bancada una sugerencia, por un error involuntario. Queríamos pedir que por Secretaría se cambie, que en vez de ser un proyecto de Resolución sea un proyecto de Comunicación, y que se agregue también -después lo pasaríamos bien- que los vistos y considerados sean parte de la presente Comunicación, en este caso.

Nada más.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- Entonces, Concejal Petehs, haría una moción planteando la modificación de este proyecto de Resolución por una Comunicación, creo que debería ser esa la primera moción, y una segunda moción de incorporación de un nuevo artículo, que si quieren después lo redactamos por secretaría, que sería básicamente el nuevo artículo 5° y diría que los considerados sean parte integral de este proyecto. Serían, si les parece, esas dos mociones.

- **Asentimiento.**

Entonces, en consideración la moción de modificación del proyecto de Resolución por Comunicación, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

En consideración la moción de incorporación del nuevo artículo 5° -del cual después por Secretaría hacemos la correcta redacción-, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien, pasamos a la votación del proyecto.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 002/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 002/25.

Corresponde al Expte: 002/25 H.C.D.

Olavarría, 13 de marzo de 2025.-

VISTO:

Que los Pasos a Nivel de nuestro partido presentan un mal estado de conservación y mantenimiento y;

CONSIDERANDO:

Que lo expresado anteriormente conlleva un riesgo para vehículos de todo tipo, sin olvidar al transeúnte, además de un problema a la hora de circular, lo que afecta al tráfico habitual.

Que se han creado alternativas caseras por los mismos vecinos para tener una alternativa y no correr el riesgo de pasar por el Paso a Nivel.

Que es necesaria la iluminación de todos los pasos a nivel y pasos de peatones, ya que, actualmente muchos de ellos se encuentran constantemente en una oscuridad total, lo que impide la correcta visión en horarios nocturnos, afectando también la seguridad.

Por todo ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Primera (1º) Sesión Ordinaria, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN N°: 002/25

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, que arbitre los medios necesarios para informar a la empresa prestadora de servicios ferroviarios el presente proyecto. -

ARTÍCULO 2º: Solicítese a dicha empresa el correcto mantenimiento de todos los Pasos a Nivel vehiculares y peatonales del ejido urbano y localidades, que permitan un tránsito seguro por los mismos. -

ARTÍCULO 3º: Solicítese a la empresa, la instalación de luminarias y señalización reglamentaria necesarias y adecuadas en los Pasos a Nivel vehiculares y peatonales, en los cuales, sea necesario. -

ARTÍCULO 4º: Envíese copia de la presente Comunicación a la delegación local de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, para que tome conocimiento del mismo y arbitre los medios para seguir el tratamiento del tema.-

ARTÍCULO 5°: El visto y los considerandos forman parte integral de la presente Comunicación.-

ARTÍCULO 6°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante. -

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 009/25 H.C.D. BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA. PEDIDO DE
INFORMES. SOLICITANDO AL DEM INFORMACIÓN REF.
A GERIÁTRICOS, RESIDENCIAS Y HOGARES
DE ADULTOS MAYORES. –**

Sr. GAMONDI.- Pido la palabra.

Este proyecto, en realidad, es una reiteración de un proyecto de Pedido de Informes que se presentó el año pasado en este Cuerpo y que no fue contestado por el Ejecutivo Municipal, y va en referencia a hacer un Pedido de Informes pidiendo un relevamiento sobre los geriátricos y las residencias de adultos mayores.

La verdad que es un tema que pareciera que a la política le quema bastante las manos, porque en realidad esta discusión, cuando uno empieza a recabar un poco los datos históricos, viene ya de mediados de la década del '80 y, bueno, por alguna razón, las diferentes gestiones, nadie le encuentra la vuelta. Sea por cuestión municipal o por cuestión provincial o por cuestión nacional o lo que fuera, nadie le encuentra la vuelta.

La realidad es que es un pedido que a diario recibimos de diferentes vecinos preocupados por la situación de los adultos mayores en los geriátricos, en las residencias. Lo que nosotros, básicamente, estamos pidiendo, les paso a leer los artículos, pero es más que nada (leyendo): "Artículo 1°.- Informe si cuenta con un relevamiento detallado de geriátricos, residencias y hogares de adultos mayores de nuestra ciudad y localidades". En referencia a esto, durante la pandemia sabemos que el Ejecutivo en ese momento hizo un relevamiento sobre la cantidad de adultos mayores y de geriátricos que había, con la cantidad de residentes. Sería importante conocer esos datos porque, imagínense, ante una situación apremiante que pueda llegar a sufrir Olavarría, como la que pasó Bahía Blanca, un desastre natural o lo que sea, no sabemos cuántos abuelos hay en cada residencia. Es una cuestión de salud pública y es una cuestión importante; por lo menos tener la información, simplemente eso. Justamente, el artículo 2° tiene que ver con eso (continúa leyendo): "Informe cantidad de residentes alojados en cada una de las instituciones relevadas, personal afectado, estado edilicio de las mismas. Artículo 3°.- Informe el rango etario de las personas alojadas en los mismos, considerando que es de público conocimiento que se alojan personas con discapacidad además de adultos mayores. Artículo 4°.- Informe si las mencionadas instituciones cuentan con habilitación tanto del Ministerio de Salud de la Provincia como municipal". Acá es un tema porque, en realidad, cuando uno empieza a recabar datos y a hablar de las residencias, solo una o dos residencias de adultos mayores tienen las habilitaciones correspondientes.

Los requerimientos para una habilitación son muchos, con lo cual siempre se genera esa pregunta, si las actuales residencias pueden cumplir o están habilitadas, digamos, a cumplir dentro de sus posibilidades con todas esas habilitaciones. Habrá que buscarle alguna vuelta, pero esto realmente tenemos que encararlo de alguna manera o lograr algún tipo de

habilitación intermedia o algo, al menos la señalización. Pasa a diario, a mí me ha pasado personalmente -y creo que a todos-, que por ahí uno estaciona en algún lado y ve el cordón pintado de amarillo, con una señalización de personas con discapacidad, y uno intuye que debe ser algún tipo de residencia, pero no hay una buena señalización de esas residencias.

(Continúa leyendo). “Artículo 5°.- Informe qué controles se han realizado hasta el día de la fecha y resultados de los mismos, tanto los hechos por la Región Sanitaria IX como del Municipio de Olavarría. Artículo 6°.- Especificar si los espacios en cuestión cuentan con un Director de Salud, así como también si cuentan con contrato con alguna empresa de emergencias médicas. Artículo 7°.- Especificar si los mencionados establecimientos cuentan con un informe antisiniestral completo, con plan de evacuación y certificado final de obra antisiniestral vigente, emitido por la autoridad competente. Artículo 8°.- Informe si las mencionadas instituciones cuentan con un correcto plan de tratamiento de residuos patogénicos, adjuntando el nombre de la empresa encargada de los mismos. Artículos 9° y 10°, de forma”.

Esperamos el acompañamiento del resto de los Bloques políticos. Me parece que es un tema que de alguna manera tenemos que lograr la concordia para poder encararlo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 009/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 001/25.

Corresponde al Expte: 009/25 H.C.D.

Olavarría, 13 de marzo de 2025.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 0 1 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Informe si cuenta con un relevamiento detallado de geriátricos, residencias y hogares de adultos mayores de nuestra ciudad y localidades.-

ARTÍCULO 2°: Informe cantidad de residentes alojados en cada una de las instituciones relevadas, personal afectado, estado edilicio de las mismas.-

ARTÍCULO 3°: Informe el rango etario de las personas alojadas en los mismos, considerando que es de público conocimiento que se alojan personas con discapacidad además de adultos mayores.-

ARTÍCULO 4°: Informe si las mencionadas instituciones cuentan con habilitación tanto del Ministerio de Salud de la Provincia como Municipal.-

ARTÍCULO 5°: Informe que controles se han realizado hasta el día de la fecha y resultados de los mismos, tanto los hechos por la Región Sanitaria IX como del Municipio de Olavarría.-

ARTÍCULO 6°: Especificar si los espacios en cuestión cuentan con un director de Salud, así como si también cuentan con contrato con empresa de Emergencias médicas.-

ARTÍCULO 7°: Especificar si los mencionados establecimientos cuentan con un informe anti siniestral completo, con plan de evacuación y certificado final de obra anti siniestral vigente, emitido por la autoridad competente.-

ARTÍCULO 8°: Informe si las mencionadas instituciones cuentan con un correcto plan de tratamiento de residuos patógenos, adjuntando el nombre de la empresa encargada de los mismos.-

ARTÍCULO 9°: El presente Pedido de Informes es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 10°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedido de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 022/25 H.C.D. BLOQUES UCR Y POR MAS LIBERTAD. PEDIDO DE
INFORMES AL DEM SOBRE COOPELECTRIC Y LA IMPLEMEN-
TACIÓN DEL CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN
ACCIONARIA EN LAS FACTURAS
EMITIDAS. -**

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Este es un Pedido de Informes que estamos haciendo en conjunto con el Bloque Por Más Libertad, y tiene que ver con la contribución accionaria que se empezó a cobrar a partir del año 2025. Fuimos alertados por muchos vecinos que vieron que su factura de agua estaba incrementada en más de un 400 %, donde la revisan y ven que no era el aumento que estaba otorgado desde el Concejo Deliberante, sino que era una contribución accionaria.

Nosotros encontramos dos problemas acá. El primero es la falta de comunicación. Hablamos con la empresa y nos dijo que este permiso fue otorgado por el Ejecutivo. Entonces, hay falta de información desde la empresa hacia los consumidores y usuarios y desde el Poder Ejecutivo, que otorga el permiso en este caso, para poder llevar adelante esto incorporando la contribución accionaria.

También encontramos otro problema que es la Ordenanza que está vigente, la 4604/20, la cual, en su artículo 2°, establece la eliminación de los conceptos de contribución accionaria, contribución accionaria transitoria y contribución renovación medidor que se encuentran incluidos en las facturas del servicio público de agua potable y desagües cocales. O sea, por lo que dice esta Ordenanza -que es del año 2020- en su artículo 2°, estaría prohibido o no se podrían incorporar contribuciones accionarias a la factura.

Es por esto que, con semejante falta de información, estamos haciendo este pedido para que no solamente podamos tener ese informe nosotros, sino también todos los vecinos de Olavarría.

Voy a pasar a leer el Pedido de Informes, que en su artículo 1° dice: “Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, tenga a bien informar sobre las siguientes cuestiones: ¿Cuál fue el estudio de costos efectuado por la empresa Coopelectric para el cobro de la contribución accionaria en la factura actual? ¿Hasta cuándo se va a incluir el cobro de la cuota capital en las futuras facturas por el servicio? ¿Por qué el Ejecutivo no informó oportunamente el pedido y la posterior autorización a Coopelectric para realizar un cobro extra en la factura de servicios sanitarios a través de la cuota capital? Al momento del tratamiento del último aumento en la tarifa por los servicios sanitarios, el Ejecutivo presentó un estudio de costos que determinaba que el aumento otorgado era el necesario. ¿Por qué luego determinaron que era necesario el cobro de un monto extra? ¿Por qué el Ejecutivo autorizó incluir la cuota capital en la factura, siendo que la Ordenanza 4604/20 en su artículo 2° determina la eliminación para que estos conceptos puedan ser incluidos?

Bueno, esperemos que el resto de los Bloques acompañe este Pedido de Informes.
Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

En principio, adelantar que vamos a acompañar el Pedido de Informes, como lo hacemos en cada ocasión.

Segundo, me gustaría aclarar que la situación que informa el Bloque de la UCR, en conjunto con Por Más Libertad, con respecto a la inclusión de la cuota capital en la factura, no fue una decisión del Departamento Ejecutivo y tampoco consta una autorización expresa por parte del Departamento Ejecutivo para que esto suceda. Esto, simplemente, quería aclararlo.

La Cooperativa, como todos saben, cuenta con un Consejo de Administración y cuenta con un estatuto y un mecanismo asambleario que, estimo yo, ha sido el que ha sometido a discusión este tema y ha aprobado de manera interna la incorporación de la cuota capital en la factura. Pero no han sido ni el Concejo Deliberante ni el Departamento Ejecutivo quienes habilitaron, propusieron o de alguna manera formaron parte de esta situación. Eso me parece importante aclararlo.

Luego, a modo informal, por supuesto que también desde este Bloque hemos recibido consultas de una gran cantidad de vecinos con respecto a esta situación. Por eso también mantuvimos comunicaciones con la Cooperativa y con sus autoridades, en las cuales nos han mencionado que esto también hay que tomarse el trabajo de analizar factura por factura y qué es lo que les llega o el monto que le llega a cada usuario. Nosotros hemos hecho ese trabajo en algunas circunstancias en que se acercaron los vecinos con su factura en mano.

Lo que manifiesta la Cooperativa es que la inclusión de este ítem no es un ítem extra, sino que estaría de alguna manera solventando la falta de ingreso del último aumento hasta que ingrese en su totalidad; es decir que es un porcentual en función de los meses en los cuales no ingresó al 100 % el aumento otorgado por este Cuerpo. Ese es el motivo por el cual -de manera informal estoy hablando- la Cooperativa argumenta la inclusión de la cuota capital, que los montos no superan el aumento otorgado por el Concejo Deliberante.

En ese sentido, me parece importante aclarar que también nos hemos encontrado con muchísimas facturas y reclamos individuales de los vecinos, que se han acercado a la Oficina de Defensa del Consumidor y a la Defensoría del Pueblo, a los cuales también se les ha facturado mal el cubicaje de lo que han recibido en su factura y por eso se han encontrado con montos que han triplicado o hasta cuadruplicado los montos que tenían el mes pasado, que superaron ese porcentaje de aumento otorgado por el Concejo Deliberante y que tiene que ver con un incremento notorio en el consumo de estos usuarios, de estas familias, que muchas

veces responde a pérdidas en las canillas o en las griferías de sus hogares, o muchas veces a mala facturación por parte de la Cooperativa. Eso exige u obliga al usuario -que por supuesto lo hace de muy mala gana, porque no corresponde- a tener que ir a la oficina a hacer el reclamo para que le facturen como corresponde. Se dieron una serie de circunstancias en conjunto que justificaron, por supuesto, el malestar de los vecinos que se acercaron, insisto, a diferentes Bloques, a nuestro Bloque y también a oficinas oficiales para hacer los reclamos correspondientes.

Esa es simplemente la aclaración que quería hacer, de manera oficial y extraoficial, con respecto a las conversaciones que tuve con la Cooperativa. Obviamente, después se responderá el Pedido de Informes como corresponde, en cada uno de los ítems expresados. Nada más.

Sr. PETEHS.- Pido la palabra.

En primer lugar, agradezco la aclaración del Bloque precedente.

Simplemente, aclarar que lo que nosotros plasmamos en el Pedido de Informes, que supuestamente fue autorizado por el Ejecutivo Municipal, fue dicho por las mismas autoridades de Coopelectric, lo chequeamos. Obviamente, nunca nos llegó el decreto o la autorización por parte del Ejecutivo, y fue ahí donde empezamos a ver que había cosas que no cerraban.

Los mismos planteos que comentaba el Concejal Aguilera recién los hemos tenido, hay varias cuestiones a controlar y, por ahí, ojalá que esto sea un puntapié inicial para el control efectivo de ese servicio.

Hablando de agua y cloacas específicamente, agrego que la mayoría de los vecinos saben que no tienen control del cubicaje, sin embargo, ese cubicaje varía mes a mes, no es un cubicaje fijo.

Así que el Pedido de Informes se origina principalmente por eso; es decir, había mucha información cruzada, pero todo en forma extraoficial.

Lo que nosotros recabamos fue que esa cuota que se puso extra sí representaba un retroactivo, pero nada de lo que había sido autorizado por este Cuerpo cuando se autorizó el aumento. Si por cuestiones operativas tenían algún retraso en la facturación y demás, para que les ingrese más dinero, creo que el vecino tiene que estar ajeno a eso. Es un problema administrativo y contable, en todo caso, de la Cooperativa.

Lo que más molestó, principalmente, a los vecinos, fue que no hubo un anuncio previo.

De hecho, algo extraño hay porque cuando empezó a tomar trascendencia esto que se dio a comunicación, al mes siguiente, muchas facturas de agua vinieron sin esa cuota, que supuestamente iba a seguir viniendo por un par de meses, pero en muchas de las facturas se eliminó. Así que ojalá que esto sirva para aclarar bien la situación y si es un cobro indebido que después la Cooperativa realice las tareas administrativas que correspondan.

Nada más.

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Simplemente, para saber, porque hay una Ordenanza vigente que es la 4604/20 y el artículo 2° determina la eliminación de este cobro, qué va a hacer el Ejecutivo. Porque si no hubo una autorización y la Cooperativa decidió de forma unilateral avanzar en este sentido y hacer un cobro que no está permitido por una Ordenanza vigente, el Ejecutivo tiene que actuar; tiene que actuar en defensa de los vecinos que se les ha cobrado algo que no corresponde. Entonces, creo que estaría bueno saberlo porque, sumado a esto, es un proyecto -para quien

no lo sepa- que fue presentado en su momento por un concejal que actualmente forma parte del Gabinete.

Si la explicación es que se cobra esta cuota accionaria para recomponer o para lograr un ingreso que estaba atrasado... En su momento, cuando aprobamos el aumento de la tarifa del agua fue en base a un estudio de costos realizado también por el Ejecutivo municipal; o sea, se tomó en cuenta ese estudio de costos y rápidamente, en pocas semanas, fue aprobado por este Cuerpo de forma unánime. Y de buenas primeras, sin ningún tipo de anuncios, sin ningún tipo de información, sin ningún tipo de diálogo, ahora nos enteramos -porque fue distinto a lo que nos informaron- que es de manera unánime que lo definió la Cooperativa que tiene a cargo la concesión del servicio. Merecemos una explicación, qué va a hacer el Ejecutivo si esta es una decisión unilateral de la Cooperativa de hacer un cobro que no está permitido por una Ordenanza vigente.

Nada más.

Sr. GALLI.- Pido la palabra.

Para no haber sido autorizado por el Municipio, el Bloque oficialista tiene bastante información de cuáles eran los motivos por los cuales se estaba planteando esta cuota que, como bien comentaba el Concejal González, no está habilitada por Ordenanza.

Son cosas que incluso se plantearon cuando se armó el estudio de costos. Me parece que para los próximos pedidos de aumento o estudios de costos de este tipo, no solamente para la Cooperativa, sino para cualquier servicio, donde uno sabe que hay un delay desde que se aprueba hasta que esto se hace efectivo y desde que se hace efectivo hasta que se cobra y se recauda, hay un tiempo considerable, en un país como el que vivimos, que generalmente la inflación es algo bastante constante, me parece que tendría que empezar a ser tenido también en cuenta. Los estudios de costos me parece que se habían hecho en base a un mes, estábamos tratándolo tres meses después y desde ese momento iban a pasar dos o tres meses más también. Me parece que son todas variables que quien realiza el estudio de costos tendría que considerarlas para que este tipo de cuestiones, este tipo de irregularidades, no sucedan.

Teniendo en cuenta y llevando a la palabra que por ahí se planteó desde el oficialismo que esto no fue autorizado, ya que no fue autorizado y se está incumpliendo alguna norma y, como decía el Concejal González, se está incumpliendo una Ordenanza vigente, estaría bueno saber qué es lo que va a hacer el Ejecutivo. Tal vez el Bloque que está proponiendo este Pedido de Informes podría mocionar para incorporar un nuevo artículo donde se le consulte al Ejecutivo cuáles van a ser las medidas a tomar en este sentido.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Simplemente, para hacer una aclaración, ante cualquier suspicacia. Cuando informo que el Departamento Ejecutivo no autorizó este cobro, y cuando se hace un comentario irónico diciendo que tengo demasiada información para no haber sido el Ejecutivo quien autorizó este aumento o esta inclusión de la cuota capital, lo único que hice fue llamar por teléfono. Levanté el celular y llamé al teléfono de la misma persona que tiene el teléfono el Concejal Hilario Galli, con la que él conversaba cuando era Ejecutivo y la atendía en cualquier momento. Y la atiende ahora siendo oposición, porque lo ha llamado y ha charlado con él en el momento en que se trató el último aumento en el Concejo Deliberante y se ha juntado personalmente -como atiende seguramente el teléfono de cualquiera de los concejales que estamos aquí sentados-, y cuando le pregunta algo le da una explicación. Eso es lo único. Me parece que es muy sencillo recabar y llegar a la investigación profunda de saber cómo yo

tengo la respuesta por parte de la Cooperativa, como dije recién, de manera informal, llamando por teléfono y consultando.

Después, con respecto, nuevamente, al tema de la habilitación o aprobación de la inclusión de este ítem, no hay -creo que lo dijo, no sé si fue el Concejal Marcelo Petehs o Francisco González- no hay ningún decreto ni autorización escrita ni formal por parte del Ejecutivo, y me parece que eso es más que suficiente.

Nada más.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Tomando lo que dijo el Concejal Hilario Galli, después por secretaría vamos a incorporar, si todos están de acuerdo, la moción de esta pregunta, de qué va a hacer el Ejecutivo.

Nosotros teníamos o estábamos convencidos que el Ejecutivo había autorizado, porque si no, entonces, ¿qué poder tiene la Cooperativa, en este caso una empresa concesionada o una concesión que tiene de la municipalidad para brindar un servicio, qué poder tiene para poner una cuota capital o una contribución accionaria? En este sentido, con ese criterio la podría poner en cualquier momento si es voluntad de la empresa.

Entonces, creo que ahí estamos ante un hecho grave y debemos saber qué se va a hacer con ese monto si no fue autorizado por el Ejecutivo. Porque tranquilamente podría haber sido entendible, si se quiere. No sé si estaría bien, pero entendible en el sentido de que hasta tanto se hacía efectivo el aumento que, como bien dijo el Concejal Galli, lleva un tiempo hasta que se puede cobrar, por el sistema de cobro que tiene la Cooperativa, y por ahí pasan unos meses. Pero, bueno, creo que tendría que haber sido autorizado en este caso por el Ejecutivo. Así que agregaremos una pregunta más en este Pedido de Informes para ver qué se va a hacer en este caso con lo que se ha cobrado a los usuarios y que no estuvo permitido.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Es una moción, Concejal Matrella? ¿Se plantea una moción de agregar por Secretaría?

- **Asentimiento.**

Sr. SECRETARIO (Ferro).- Votamos la noción. Pero ustedes recuerden que Secretaría no redacta, lo hacen los concejales. Yo lo que les pediría es que hagan la redacción, la expresen los concejales que la quieran hacer, la manifiesten de manera oral y ahí lo debatimos. En todo caso, podemos hacer el tecnicismo de cierta palabra, pero nosotros, la Secretaría, no redacta, redactan los concejales.

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

La moción sería -y después pasamos la redacción por Secretaría- conocer qué acciones va a tomar el Ejecutivo ante el cobro indebido de la cuota accionaria.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien, hay una moción. Pasamos a votación la moción.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración, para agregar el ítem f. al Pedido de Informes, con la redacción planteada por el Concejal González, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

A los efectos de la versión taquigráfica y de la redacción que se va a presentar después, es “informar”, para que quede bien redactado. No es “conocer” sino “informar”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien. Agotado el debate, pasamos a votación del proyecto.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 022/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 002/25.

Corresponde al Expte: 022/25 H.C.D.

Olavarría, 13 de marzo de 2025.-

PEDIDO DE INFORMES N° : 002 / 25

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, tenga a bien informar sobre las siguientes cuestiones:

- a) ¿Cuál fue el estudio de costos efectuado por la empresa Coopelectric para el cobro de la contribución accionaria en la factura actual?
- b) ¿Hasta cuándo se va a incluir el cobro de la cuota capital en las futuras facturas por el servicio?
- c) ¿Por qué el ejecutivo no informó oportunamente el pedido y la posterior autorización a Coopelectric para realizar un cobro extra en la factura de servicios sanitarios a través de la cuota capital?
- d) Al momento del tratamiento del último aumento en la tarifa por los servicios sanitarios el ejecutivo presentó un estudio de costos que determinaba que el aumento otorgado era el necesario ¿Por qué luego determinaron que era necesario el cobro de un monto extra?
- e) ¿Por qué el ejecutivo autorizó incluir la cuota capital en la factura siendo que la ordenanza 4604/20 en su artículo 2° determina la eliminación para que estos conceptos puedan ser incluidos?
- f) Infórmese que acciones tomará el Departamento Ejecutivo ante el cobro indebido de la cuota accionaria.

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedido de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:
**EXPTE. 023/25 H.C.D. BLOQUE POR MAS LIBERTAD. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM LA SUSPENSIÓN
DEL COBRO DE TASAS MUNICIPALES Y OBRAS
DETERMINADAS EN EL PARAJE
BELLA VISTA. -**

Sra. CASAMAYOR.- Pido la palabra.

Cuando se dio a conocer el aumento del impuesto, de Servicios Urbanos, allá por enero, el 20 de enero, más específicamente, también se dio a conocer que el barrio Bella Vista iba a empezar a pagar Servicios Urbanos.

Fuimos a ver si realmente estaban en condiciones de pagar Servicios Urbanos, a ver qué contraprestación tenían, porque todo impuesto tiene que tener una contraprestación, ¿no? Bueno, la verdad que el barrio no tiene absolutamente nada. Tiene solamente dos calles entoscadas que forman una L, una paralela a la ruta y la otra hasta el fondo del barrio. El resto de las calles están demarcadas por el paso de los autos, las han hecho los mismos vecinos. No se puede circular; directamente, en auto no se puede circular por la cantidad de pozos y cuando llueve es tierra negra, no se puede pasar.

No hay luz en las calles, no hay alumbrado público. El que tiene alumbrado público es porque ha pagado la luminaria. La única calle que tiene algunas luminarias es la calle del fondo.

No hay recolección de residuos. Hay dos contenedores sobre la ruta que se recogen una vez por semana y rebalsan, por supuesto. Suben gatos, ratas o lo que sea, desparraman la basura y así queda, cosa que tienen que después limpiar los vecinos.

Estuvimos hablando con algunos vecinos y nos dijeron directamente que si les mandaban los impuestos no los iban a pagar, porque no tienen la contraprestación necesaria. Así que por eso decidimos hacer este proyecto, que dice (leyendo): “Visto: El Decreto municipal 7680/24, fechado el 27 de noviembre del mismo año, que menciona que la dirección de Asuntos Legales dictaminó que corresponde proceder a dar de alta la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos de los inmuebles que figuran en el listado, el cual enumera casi 200 inmuebles en el Paraje Bella Vista, ubicado lindero a Ruta Nacional 226, km. 282, mano izquierda en sentido ascendente. Y Considerando: Que la Ordenanza Fiscal 2460/99 y sus modificatorias establecen, en su artículo 53, que ‘corresponde a la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos la prestación de los servicios municipales que se especifican a continuación y cualquier otro servicio nuevo que se preste para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Partido que no se encuentre contemplado en otro impuesto específico, promoviendo las actividades de desarrollo humano, económico, educativo, cultural y de defensa civil, entre otras: a) Servicio de conservación de la higiene de la vía pública: incluye entre otros el barrido de calles pavimentadas, la recolección de residuos domésticos domiciliarios, tratamiento de los residuos urbanos y suburbanos, recolección de ramas por poda de árboles, limpieza del sistema de desagües pluviales –cosa que no existe-; b) Servicio de alumbrado no incluido en la Ordenanza 103/74; c) Conservación y recuperación del espacio público: comprende el ornato de las calles, plazas, parques y paseos, esparcimiento, forestación del espacio público, realización de espacios verdes recreativos y demás obras destinadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos; d) Desarrollo Social, Cultural y Turístico: políticas sociales a la tercera edad, familia y niñez, cooperación institucional con entidades de bien público, políticas culturales y de difusión del patrimonio turístico’. Que no se observa en el ejido urbano del Paraje Bella Vista la prestación mínima de estos servicios enumerados. Que dicho paraje no cuenta con calles bien demarcadas y señalizadas. Que la

recolección de residuos domiciliaria no se presta con una frecuencia informada y regular. Que el espacio destinado a esparcimiento público -plaza- no se encuentra en condiciones de mantenimiento ni cuenta con los elementos para denominarla como tal. Por todo ello, el Bloque Por Mas Libertad pone a disposición del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de Resolución: Artículo 1°.- Solicitar al DEM lo siguiente: a) Dejar sin efecto, por el lapso de 180 días, el cobro de la Tasa mencionada a los frentistas del Paraje Bella Vista. b) Proveer a los habitantes del mencionado lugar de los servicios mínimos e indispensables, a saber: iluminación, demarcación y señalización de arterias, mantenimiento de plaza, desarrollo de arbolado urbano y determinación de frecuencia y recorrido de recolección de residuos, para luego habilitar, una vez prestados los servicios, el cobro de la Tasa correspondiente. Artículo 2.- De forma. Artículo 3°.- Regístrese y notifíquese”.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Primero, aclarar que todo impuesto no tiene una contraprestación, en todo caso, las tasas sí. Una aclaración conceptual.

Con respecto al proyecto planteado y a la situación de los vecinos del barrio en cuestión, o de la zona en cuestión, comentarles a los concejales y –obviamente- a la comunidad que hemos tenido reuniones con los vecinos de Bella Vista, sobre todo a raíz de la decisión que se tomó por parte del Ejecutivo de incluirlos en el cobro de la Tasa de Servicios Urbanos, y que nos hemos encontrado con distintas circunstancias y hemos dialogado con los vecinos, también, para llegar a un acuerdo. Y encontramos que había un enojo por parte de un sector, obviamente, un grupo de vecinos, que tiene que ver con el monto que les llegó en la boleta, en la factura de la Tasa de Servicios Urbanos, que era superior, en algunos casos el doble de lo que corresponde, en función de la zona y del parámetro que tiene la Ordenanza Fiscal Impositiva para lugares con ese caudal de servicios.

En ese sentido, ahí se acordó y se dialogó con los vecinos en función de la situación que habíamos percibido, que era que muchos de ellos, por ejemplo, que vivían o que viven, residen en esa zona, no habían declarado el final de obra o no habían declarado que era vivienda única, o no habían declarado que tenían dos terrenos linderos y uno era la propiedad en la cual vivían, o las mejoras que llevaron adelante en cada uno de esos terrenos. Es decir que a muchos de esos vecinos, por ejemplo, les llegó una factura como terreno baldío; al no contar con el final de obra y esta información, entonces, les llegaron facturas con un monto bastante elevado y eso, por supuesto, generó sorpresa y enojo por parte de un grupo de vecinos con el cual nos reunimos.

Por eso, quiero informar y comentar al resto de los concejales y a la comunidad que cada uno de estos vecinos se está acercando a las oficinas municipales. De hecho, hay una ventanilla que se abrió especialmente para que ellos puedan ir y realizar cada uno de estos trámites, lo están haciendo de manera voluntaria, para que se revea y se reacomode la situación según cada uno de los casos; aquellos que tienen vivienda única la puedan declarar, aquellos que han realizado mejoras las puedan declarar, aquellos que les falta hacer el final de obra tendrán que hacer el trámite correspondiente. Diferentes circunstancias que hacen que el cobro de la tasa llegue al monto que corresponde.

A raíz, también, de esa reunión que mantuvimos, se asumió el compromiso por parte del Departamento Ejecutivo. De hecho, ya el Secretario de Obras Públicas ha recorrido el lugar y ha recibido también un plano realizado en conjunto con los vecinos para el reacomodamiento y la inversión en algunas cuestiones concretas -tema iluminación, tema calles, tema residuos-. En el tema de las calles, inclusive, los vecinos demarcaron cuáles son las calles que quieren

que se realice la obra de entoscado y en cuáles no, porque inclusive algunos vecinos manifiestan que ellos quieren tener esa situación característica que es que algunas calles tienen pasto, y ese color verde le da quizás una geografía singular al lugar, y otros vecinos están de acuerdo con que la calle tenga un trabajo por parte de Obras Públicas y se lleve un trabajo de entoscado y mantenimiento. Y, obviamente, como decía, se va a llevar nueva luminaria al sector de Bella Vista.

Con respecto al tema de los residuos, ahí teníamos un problema que era dónde estaban o dónde están ubicados los contenedores, también porque muchas veces entre los vecinos hay discrepancias de dónde poder ubicarlos, si dentro de la zona del paraje o más cerca de la ruta, o al lado de la plaza. A pedido de los vecinos, en un principio, había sido colocado cerca de la ruta y eso provocaba que muchas personas que no son de Bella Vista tiren residuos y tiren diferentes tipos de basura, de todo tipo, y llenen esos contenedores y hagan que se genere una situación poco agradable no solamente a la vista, sino para cualquier vecino que vive en la zona. Por lo cual se ha tomado la decisión de correr de lugar los contenedores y reforzar la cantidad de los mismos y la frecuencia con la cual se van a retirar los residuos que allí se vierten.

Son algunas medidas, las cuales se conversaron con los vecinos y ya se está trabajando en eso. Obviamente, producto del temporal -que todos sabemos y conocemos- se tuvo que retrasar el inicio de esas actividades, pero ya está todo encaminado para que esto suceda. Los vecinos están al tanto y están todos de manera voluntaria haciendo los trámites necesarios para que la factura que les llega de Servicios Urbanos sea la correspondiente.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 023/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 12 votos positivos (Bloques: Juntos por Olavarría, PRO-ERF, La Libertad Avanza, Por Más Libertad y U.C.R), contra 8 votos por la negativa (Bloque Unión por la Patria).**

ES LA RESOLUCIÓN N° 002/25.

Corresponde al Expte: 023/25 H.C.D.

Olavarría, 13 de marzo de 2025.-

RESOLUCIÓN N°: 002/25

ARTÍCULO 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal lo siguiente:

- a) Dejar sin efecto, por el lapso de 180 días, el cobro de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos a los frentistas del Paraje Bella Vista.

- b) Proveer a los habitantes del mencionado lugar de los servicios mínimos e indispensables a saber: iluminación, demarcación y señalización de arterias, mantenimiento de plaza, desarrollo de arbolado urbano y determinación de frecuencia y recorrido de recolección de residuos, para luego habilitar, una vez prestados los servicios, el cobro de la Tasa correspondiente.

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 028/25 H.C.D. BLOQUE POR MAS LIBERTAD. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM LA COLOCACIÓN DE CARTELERÍA INDICANDO SENTIDO DE CIRCULACIÓN EN CALLE ALSINA ENTRE JUAN XXIII Y AVENIDA DE LOS TRABAJADORES. –

Sra. CASAMAYOR.- Pido la palabra.

Como bien lo dijo usted, Sr. Presidente, esto es muy cortito, es solamente para dejar vista la peligrosidad que representa la circulación por la calle Alsina desde Juan XXIII, que sería la entrada del Parque Ezeverri, hasta Avda. de los Trabajadores. Antiguamente, esa calle era doble mano y ahora se hizo de una sola circulación, de un solo sentido, de norte a sur, pero la gente no lo sabe, entonces, doblan con el peligro de que, justo en ese sector del parque hay como una canchita que hacen los chicos, y pasan corriendo la calle. Incluso, hay un vecino que está muy enojado por eso y no entiende que el sentido es para el otro lado. Así que lo que pedimos es la señalización.

Leo los considerandos: “Que tiempo atrás era de doble sentido, y en la actualidad solo es sentido Norte- Sur. Que el cambio de la misma es en un solo sentido y se presta a confusión. Que la falta de cartelera advirtiendo de dicho cambio produce inconvenientes ante la posibilidad de que un automóvil doble en contramano, desde Avda. de los Trabajadores, y muchas veces a gran velocidad. Que en el Parque Helios Ezeverri, y justamente en esa cuadra, se juntan niños a jugar al futbol, con el consiguiente peligro de que crucen la calle mirando para el otro lado. Que también presenta problemas a la hora de estacionar, generando inconvenientes con los vecinos de la cuadra. Es por eso que desde el Bloque Por Mas Libertad presentamos este proyecto de Resolución: Artículo 1°.- Solicitamos al DEM arbitre los medios necesarios para la colocación de cartelera informativa advirtiendo el sentido del tránsito de dicha arteria, haciendo notorio que es contramano en sentido Sur-Norte. Artículo 2°.- Notifíquese. Artículo 3°.- De forma”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 028/25 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN N° 003/25.

Corresponde al Expte: 028/25 H.C.D.

Olavarría, 13 de marzo de 2025.-

RESOLUCIÓN N°: 003/25

ARTÍCULO 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios para la colocación de cartelería informativa en calle Alsina, desde calle Juan XXIII hasta Av. de los Trabajadores advirtiendo el sentido del tránsito de dicha arteria, haciendo notorio que es contramano en el sentido Sur-Norte.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 030/25 H.C.D. BLOQUE UCR. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL DEM EL CUMPLIMIENTO DEL ART. 8° DE
LA ORDENANZA N° 5231/23 (EXENCIÓN DE TASAS
MUNICIPALES A EX COMBATIENTES).**-

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Sencillo. Esto tiene que ver con solicitar la correcta implementación de la Ordenanza municipal N° 5231/23, que era una modificación en la Ordenanza original del año 1992, la N° 1501, que establecía que tanto propietarios como inquilinos en sus residencias puedan ser eximidos de las tasas municipales. Hablamos, obviamente, de vecinos excombatientes.

También me gustaría aclarar que, posterior a haber presentado el proyecto, tuve una reunión con el Concejal Aguilera y me explicaba que esto ya se está implementando, que por ahí ha habido alguna situación de malentendido o alguna complicación administrativa, pero que no debería haber inconvenientes para que puedan gestionar la eximición de las tasas aquellos excombatientes que no son propietarios de sus residencias.

Así que esperamos que así sea. De todas maneras, queríamos que el proyecto llegue a sesión como para que quede asentado, porque es un reclamo que viene planteado directamente desde la Agrupación de Veteranos.

Así que exponer la situación. Está bueno que haya sido aclarado y ojalá que no haya mayores inconvenientes, tal cual me aseguró el Concejal Aguilera.

Bueno, era esta la presentación que hacíamos de nuestro Bloque.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Simplemente, para profundizar en lo que mencionaba el Concejal Francisco González con respecto al cumplimiento del artículo 8° de la Ordenanza, que en la actualidad se está

complimentando. El pedido por parte de los excombatientes, de la Agrupación de excombatientes, tiene que ver con un caso puntual que cuando fue a realizar el trámite se encontró con algunas dificultades que tienen que ver con las propias de la solicitud de documentación que se hace cuando se realizan diferentes tramitaciones, sobre todo de este tipo. Quizás la complejidad o el pedido de esa documentación generó un ida y vuelta de confusión, que fue resuelto; de hecho, nos comunicamos personalmente con el excombatiente, lo invitamos a las oficinas de nuestro Bloque y le dijimos punto por punto cuál era la documentación que tenía que presentar, fue, la presentó y realizó el trámite como corresponde. Simplemente, era para aclarar esa cuestión.

A nuestro entender, nos parece que esta Resolución, siendo que se está cumplimentando la Ordenanza y que no hay casos puntuales -más allá de este, que fue resuelto- en los cuales no se esté cumplimentando, nos parece que debería ir archivo el expediente. Simplemente, es una solicitud y una propuesta hacia el Bloque que la propuso.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien, tenemos una moción de pase a archivo. La sometemos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración la noción planteada por el Concejal Aguilera, de pase a archivo del Expte. N° 030/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 016/25.

Corresponde al Expte. 030/25 H.C.D.

Olavarría, 13 de MARZO de 2025.-

VISTO:

El proyecto de Resolución presentado por el Bloque "U.C.R." del H.C.D. solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento del Art. 8° de la Ordenanza 5231/23 (Exención de Tasas Municipales a Ex-Combatientes), y;

CONSIDERANDO;

Que en el transcurso de la Primera (1°) Sesión Ordinaria del periodo deliberativo 2025, realizada en el día de la fecha, se solicitó el archivo del proyecto anteriormente mencionado;

Que, agotado el tratamiento del mismo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se da lugar a lo peticionado;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado con el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, con base legal en la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento Interno del H.C.D.;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones caratuladas como: Expte. 030/25 H.C.D. “Bloque U.C.R. – Pyto. de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento del Artículo 8° de la Ordenanza 5231/23 (Exención de Tasas Municipales a Ex-Combatientes), que consta de dos (2) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 1 6 / 2 5

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 037/25 H.C.D. BLOQUE POR MAS LIBERTAD. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM LA INSTALACIÓN
DE NUEVA LUMINARIA PÚBLICA EN EL
BARRIO JUAN MARTÍN DE
PUEYRREDÓN.-**

Sr. PETEHS.- Pido la palabra.

Este es un pedido de los vecinos del barrio Juan Martín de Pueyrredón, más conocido como Barrio 104, Independencia, también.

En el año 2021, aproximadamente, nos contaban los vecinos que pasó un grupo de concejales en vísperas de una campaña y les prometió luminarias. Principalmente, hablo de la calle Buchardo entre Pueyrredón y Tacuarí. Se hicieron gestiones y demás, pusieron las columnas y pusieron los pórticos donde van colocadas las luminarias, de cemento, de hormigón, y ahí quedó. Siguieron transcurriendo los años y, en vísperas de la elección del 2023, otro grupo de concejales pasó, prometió las luminarias. Es más, entre los vecinos recolectaron firmas y, bueno, lo concreto es que hoy, marzo de 2025, las luminarias siguen sin colocarse.

Hay dos cuadras y media totalmente a oscuras, con una sola luminaria en el centro, pero de muy baja intensidad, y recorriendo también el resto del barrio se ven varias luminarias que faltan. Entonces, estamos haciendo este pedido de Resolución para que se tomen cartas en el asunto y se acomode toda la iluminación de esa barriada que, obviamente, en lo que más impacta es en la seguridad, ¿no es cierto?

Aprovechamos, también, la oportunidad (leyendo) y en el artículo 1° solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para la instalación de nueva luminaria pública en el Barrio Juan Martín de Pueyrredón, específicamente en las calles Buchardo, entre Av. Ituzaingó y Tacuarí.

El otro punto que solicitamos, en el artículo 2°, tiene que ver con la cartelería reglamentaria en cuanto a nomenclatura, altura y dirección de calles, que también es algo importante. Hace años que están, no tienen ningún tipo de parante, ningún tipo de indicador, nada; todo el sector comprendido por las calles Junín, Av. Del Valle, Av. Alberdi y Av. Pueyrredón.

Bueno, eso obviamente genera confusiones, gente que transita a veces en contramano. Se han generado accidentes, obviamente, porque no se identifica, la gente del barrio sí lo tiene claro, pero la gente que no es del barrio y que transita por ahí no identifica correctamente el sentido de circulación. Así que eso es lo que se solicita en el artículo 2°. Los artículos 3° y 4° son de forma.

Pedimos el acompañamiento de los Bloques a este proyecto de Resolución.
Nada más.

Sra. SCHWINDT.- Pido la palabra.

Solamente porque, leyendo, escuchando y viendo, me gustaría hacer una reflexión al respecto del tema del alumbrado público. Porque ya hemos pasado ahora a comisión otro pedido, un proyecto de Comunicación donde los mismos concejales que están pidiendo luminarias en los diferentes barrios piden que se quite del servicio público donde pagamos el alumbrado público, que se lo quite y se busque otra forma... A mí me gustaría escuchar también, entre los proyectos, cuando uno hace estas cuestiones, porque a mí me ha tocado ser en su momento concejal opositora y me toca ser Concejala oficialista, y el tema del alumbrado público siempre es un tema que hay que tenerlo con mucho respeto y cuidado. Porque cuando proponemos cosas que después es difícil la implementación, cuando proponemos sacarlo de la factura, de la boleta del servicio público de Coopelctric que pagamos, yo pregunto quién lo va a pagar, cómo lo vamos a pagar.

Me gustaría escuchar propuestas, también, de cómo –de cómo- al ampliar el servicio y cómo el servicio que tenemos, que es excepcional -porque no hay ciudad, capaz, en el país que tenga como tenemos iluminado Olavarría- cómo lo vamos a pagar. Cómo vamos a mantener este servicio, de qué forma, si lo vamos a sacar del servicio público, como está proponiendo el Gobierno Nacional, que los Bloques acá después replican esas propuestas.

Es un tema a tener en cuenta porque, a ver, si después hay que cobrarlo en la Tasa de Servicios Urbanos, ya que somos defensores de los usuarios, también seamos defensores de los contribuyentes, que son quienes pagan la tasa y que se van a ver recargados. Porque por supuesto que hay gente que no paga la tasa y no va a pagar el servicio alumbrado. Entonces, es un debate que a mí me gustaría que en algún momento lo demos, porque es muy lindo tirar, hacernos los buenos con los usuarios y después ver cómo se paga esto.

Nosotros acompañamos este proyecto. Sí, lo vamos a acompañar, porque me parece bien que tengan los barrios, poder ampliar el servicio. Pero también discutamos o seamos responsables a la hora de plantear o de replicar cuestiones que incluso están judicializadas y que van a terminar en la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Por supuesto, una corte que estamos esperando sea afín, con los jueces nombrados a decreto.

Entonces, vamos preparando los terrenos en lo Nacional para poder hacer estas avivadas o estos ahogamientos a los municipios, que van a tener detrimento en los usuarios, sépanlo. Porque los olavarrrienses, en algún momento, con estas propuestas maravillosas de sacarlo del alumbrado público, del servicio en el que pagamos todos y que me parece que es el más equitativo, porque se paga el 20 % acorde al consumo que uno tiene, cada medidor, quiero ver y quiero escuchar también en algún momento propuestas de cómo vamos a hacer para pagar el alumbrado público de una ciudad que tiene una iluminación hermosa. Porque yo vivo en un lugar en el que a un intendente se le ocurrió iluminármelo como el Maracaná, más o menos, cuando podría haber puesto luces en otros lados también, que hoy estamos reclamando para otros barrios.

Entonces, este tema lo quiero dejar así. Nosotros lo vamos a aprobar, sí, pero también seamos responsables a la hora de andar planteando propuestas.

Nada más.

Sr. PETEHS.- Pido la palabra.

Simplemente, para responderle a la Concejal Schwindt. Creo que el debate que plantea la concejal tiene que ver con el primer proyecto, que fue aceptado el pase a comisión y por eso no se debatió, no se trajo a la mesa.

Obviamente que en la exposición habíamos pensado y teníamos propuestas. Es obvio que alguien lo tiene que pagar. Se estaba hablando, era un proyecto de Resolución, pero se apuntaba a que entre todos generemos una nueva ordenanza; estamos hablando de una ordenanza del año 1974. Pero, bueno, no lo quiero traer a debate porque creo que no estamos hablando de ese punto, fue presentada la propuesta por el concejal Aguilera de pasarlo a comisión, se aceptó y lo discutiremos en comisión.

Con respecto al tema del alumbrado público que se está pidiendo aquí, son 4 luminarias. Inclusive, la última vez fueron prometidas por quienes hoy ocupan el Ejecutivo, que fueron quienes golpearon la puerta de esos vecinos. Así que, nada, son 4 farolas, ¿sí? Ni siquiera hay que poner las columnas. 4 farolas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 037/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 004/25.

Corresponde al Expte: 037/25 H.C.D.

Olavarría, 13 de marzo de 2025.-

RESOLUCIÓN N°: 004/25

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la instalación de nueva luminaria pública en el Barrio Juan Martín de Pueyrredón, específicamente en las calles Bucharcho entre Av. Ituzaingó y Tacuarí.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la instalación de cartelería reglamentaria con nomenclatura, altura y dirección de calles del sector comprendido por las calles Junín, Av. del Valle, Av. Alberdi y Av. Pueyrredón.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 039/25 H.C.D. BLOQUE POR MAS LIBERTAD. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM OBRAS
DETERMINADAS EN LA LOCALIDAD
DE SIERRA CHICA.-**

Sra. CASAMAYOR.- Pido la palabra.

Bueno, seguimos con los pedidos, que se ve que son muchos y diversos.

Este pedido que vamos a hacer ahora es muy importante, diría que primordial. El día antes de que pasara lo del perrito, “Oso”, que fue decapitado, nosotros estuvimos visitando la localidad de Sierra Chica, con el Concejal Marcelo Petehs, fuimos a la subcomisaría -el primer pasaje que hicimos fue por la subcomisaría-, y ya cuando entramos nos encontramos con que la puerta no tenía cerradura. Directamente, no tiene cerradura. Había solamente un guardia, una persona de guardia, y otra persona con tareas pasivas, que hacía a su vez de administrativo. Nos atendió muy amablemente y descubrimos, la verdad, la desidia que tienen en ese lugar, porque no tienen absolutamente nada. Se tienen que comprar las hojas para la impresora, el tóner para la impresora, se pagan el internet, se compran los artículos de limpieza. No reciben nada del municipio; lo único que el Municipio les da son 30 litros de combustible día por medio, para un móvil que está ‘detonado’. Detonado. Esos 30 litros de combustible les tienen que alcanzar para las 250 hectáreas que tienen de recorrido rural, porque es todo campo. El móvil no tiene vidrios, tiene bolsas de nylon. No arranca; a la mañana lo tienen que empujar los vecinos porque no arranca, tiene roto el turbo, que para que funcione le tienen que ir dando con la llave.

Son textuales palabras, no estoy inventando nada. Textuales palabras, no tienen nada. Cuando tienen que salir a correr a alguno porque están robando cables, están sin luz -por lo mismo, que se roban los cables-, salen a correrlos y no tienen linternas, les tienen que prestar linternas los vecinos. Es terrible la situación de esa comisaría.

Vi por ahí que el Gobernador Kicillof compró 12 automóviles, 12 patrulleros, dice, Fiat Cronos, por un valor de 56 millones cada uno, lo que da un total de 679 millones aproximadamente, siendo que el valor del mercado ronda los 24 millones. Yo supongo que uno de esos patrulleros... no, no supongo, le pediría al Gobernador que tendría que venir urgente para esta localidad de Sierra Chica. Aunque no les va a servir, porque ellos necesitan un vehículo 4x4 para andar por los campos, que más de una vez lo tienen que sacar los campesinos con los tractores porque se quedan encajados. Entonces, creo que esto es mucho más importante, que es lo primero que tenemos que tratar.

Paso a leer el proyecto: “Visto: La falta de alumbrado público en algunos sectores de la localidad de Sierra Chica. La falta de equipamiento y dotación de personal en la subcomisaría de dicha localidad. El mal estado de algunos edificios públicos, como la citada dependencia, la delegación municipal y estado de abandono de algunos predios utilizados como lugar de encuentro de determinadas personas. Y Considerando: Que el alumbrado público es obligación del Gobierno Municipal. Que el reclamo por parte de los vecinos por la falta de luminarias es un reclamo que hay que atender y solucionar. Que el sector comprendido entre el barrio Municipal y Federal no cuenta con iluminación y se ha convertido en punto de encuentro que atenta contra la seguridad de la localidad dentro de un predio abandonado. Que algunas luminarias fueron afectadas por el temporal del 12 de diciembre de 2024 y aún no han

sido repuestas –ya pasaron 15 meses-. Que dicha falta de alumbrado público es un factor que incide en los hechos de inseguridad sufridos por los vecinos del barrio, por lo que su colocación mejoraría las condiciones de seguridad de todos los vecinos de dicho barrio. Que la articulación con autoridades policiales provinciales es menester del Estado Municipal, a través de las dependencias correspondientes. Que la dependencia municipal presenta problemas edilicios y no cuentan con ningún sustento, teniendo que autoabastecerse por sus propios medios los efectivos de internet, hojas, tóner, elementos de limpieza, etc. Que los móviles policiales de dicho lugar no se encuentran en buenas condiciones mecánicas y estéticas. Por todo lo previamente expuesto, el bloque Por Más Libertad solicita al Honorable Cuerpo Legislativo que tenga a bien considerar el siguiente proyecto de Resolución: Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la reposición de luminarias en los siguientes lugares: Camino de los Pueblos, en sus cruces con Camino a Canteras, acceso a Aeropuerto, sector conocido como El Martillo; calle que une los barrios Federal y Municipal; distintas calles de la localidad ya relevadas por la empresa prestataria. Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para dotar a la dependencia policial de la localidad de Sierra Chica de lo siguiente: dos móviles policiales en correctas condiciones operativas de funcionamiento; mobiliario adecuado y en buen estado para los funcionarios que prestan funciones en la misma; articular con Delegación Municipal para la provisión de insumos de librería, limpieza y mantenimiento mínimo de instalaciones. Artículo 3°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Delegación de la localidad de Sierra Chica, disponga de cestos de residuos en los accesos de visitas a unidades carcelarias –que justo el acceso de visitas está pegado a la Comisaría-. Artículo 4°.- Solicitar al DEM que arbitre los medios y recursos necesarios para la reparación edilicia ya relevada, dos edificios públicos de la localidad, principalmente la Delegación Municipal. Artículo 5°.- Envíese copia de la presente, especialmente lo especificado en Artículo 2°, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 6°.- De forma. Artículo 7°.- Regístrese y notifíquese”.

Nada más.

Sra. CAZOLA.- Pido la palabra.

Gracias, señor Presidente. Con respecto al primer punto, que tiene que ver con las luminarias en Sierra Chica, nos pone contentos y contentas que estemos prestando atención a las mismas necesidades que tienen los vecinos y las vecinas. Sierra Chica está incluido en el plan provincial y, a su vez, también en el plan municipal para todo lo que tiene que ver con la actualización y renovación de luminarias; están destinadas 99 nuevas luminarias.

Con respecto a la situación de la comisaría, tenemos un pequeño informe de la Subsecretaría de Protección Ciudadana en donde lo que plantea la Subsecretaría es que, por supuesto, están atentos a partir de este pedido a hacer las articulaciones necesarias, pero que no les consta las solicitudes formales desde la comisaría. Así que han actualizado los medios de comunicación, se han acercado para poder gestionar todos estos pedidos y todas estas necesidades de la comisaría a partir de los recursos disponibles que tienen las entidades que dependen de ministerios provinciales.

Así que, por supuesto, sin negar la situación de Sierra Chica, la Subsecretaría se puso a trabajar para poder actualizar y llevar adelante una articulación en términos formales, de todo lo que se puede llegar a necesitar allí. Y como lo ha hecho ya acá, la Subsecretaría nos informa que (leyendo) a partir de estos canales formales de solicitud, en Loma Negra y en Hinojo se ha avanzado con las necesidades que surgen allí. En cuanto al parque automotor, se

gestionó durante el 2024 una inversión de 265 millones en reparaciones de la flota policial y también hay una intención y un trabajo durante todo el año para mejorar el esquema de seguridad. Entonces, allí se reubicó el grupo de apoyo departamental en el barrio AOMA, la Subdelegación de Investigaciones de Tráfico de Drogas Ilícitas y la tan ansiada Base Operativa UTOI. Que necesitamos, seguramente, una articulación más fluida y unos mejores canales de comunicación y que la flota del automotor de la Policía de la Provincia de Buenos Aires es provista por el Ministerio de Seguridad y se han realizado todas las gestiones necesarias para que se aporten más unidades policiales al Partido de Olavarría sujeto a ello, bajo la exclusiva evaluación de esta cartera ministerial. Y en cuanto al mobiliario, se refiere que no se han obtenido solicitudes en referencia a ello. De ser así, se canalizarán a través de la Subsecretaría de Logística Operativa del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Saluda atentamente el Subsecretario.
Muy atentos a las demandas de la localidad.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 039/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 005/25.

Corresponde al Expte: 039/25 H.C.D.

Olavarría, 13 de marzo de 2025.-

RESOLUCIÓN N°: 005/25

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la reposición de luminarias en los siguientes lugares:

- Camino de los pueblos, en sus cruces con Camino a Canteras, acceso a Aeropuerto, sector conocido como El Martillo.
- Calle que une los barrios Federal y Municipal.
- Distintas calles de la localidad ya relevadas por la empresa prestataria.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para dotar a la dependencia policial de la localidad de Sierra Chica de lo siguiente:

- Dos móviles policiales en correctas condiciones operativas de funcionamiento.
- Mobiliario adecuado y en buen estado para los funcionarios que prestan funciones en la misma.

- Articular con Delegación Municipal para la provisión de insumos de librería, limpieza y mantenimiento mínimo de instalaciones.

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Delegación de la localidad de Sierra Chica, disponga de cestos de residuos en los accesos de visitas a unidades carcelarias.-

ARTÍCULO 4°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios y recursos necesarios para la reparación edilicia, ya relevada, dos edificios públicos de la localidad, principalmente la Delegación Municipal.-

ARTÍCULO 5°: Envíese copia del presente, especialmente lo especificado en Artículo 2°, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si les parece, pasamos a un cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 10 y 43.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 11 y 11, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Retomamos la Sesión.
Continuamos con tratamiento del:

EXPTE. 040/25 H.C.D. BLOQUE JUNTOS POR OLAVARRÍA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM LA FINALIZACIÓN DE LA OBRA DE CORDÓN CUNETA EN EL BARRIO EDUCADORES.-

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Estamos presentando este proyecto de Resolución donde le damos voz a un reclamo de los vecinos del tan anhelado barrio Educadores de Olavarría, ese barrio que alberga 146 familias, familias de docentes olavarrrienses.

Vaya la situación compleja que tiene esta barriada, sabiendo que parte del barrio tiene construcción de cordón cuneta, tiene la obra de cordón cuneta, pero hay una problemática especial, sobre todo en Calle 107 Bis entre Rendón y 30 Bis. Allí, la calle está muy desnivelada y, especialmente los días de lluvia, se entorpece el ingreso y egreso de los vecinos a las viviendas, tanto peatonalmente como con el vehículo, ya que se conforman lagunas muy

grandes. Aquí tengo una imagen, la puedo compartir (**El concejal muestra una imagen fotográfica**) donde en estos días lluviosos se hacía imposible el ingreso.

Los vecinos están pidiendo, mínimamente, la nivelación. Lo lógico sería poder lograr completar ese faltante de cordón cuneta, ya que así el agua estancada podría llegar a las bocas de tormenta. Ya en estos momentos no llega por la desnivelación que tiene, teniendo una boca de tormenta en la esquina de la Calle 107 Bis, esquina 30.

Estos vecinos, en el año 2024, con fecha 24 de agosto, le presentaron un pedido al Ejecutivo Municipal, pero evidentemente hasta el momento no han tenido respuestas. Ojalá, a partir de este momento, a partir de este pedido que hacemos en este proyecto de Resolución, se pueda lograr mínimamente la nivelación y que puedan circular tranquilamente por esa vía.

Por eso, este Bloque Juntos por Olavarría pone a disposición de este Honorable Concejo este proyecto de Resolución donde, en su artículo 1º, indica (leyendo): “Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio al área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la medición, nivelación, ejecución y finalización de la obra de cordón cuneta de las calles faltantes del barrio Educadores de la Ciudad de Olavarría”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 040/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 006/25.

Corresponde al Expte: 040/25 H.C.D.

Olavarría, 13 de marzo de 2025.-

RESOLUCIÓN N°: 006/25

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio al área que corresponde, arbitre los medios necesarios para la medición, nivelación, ejecución y finalización de la obra de cordón cuneta de las calles faltantes del barrio Educadores de la ciudad de Olavarría. -

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 041/25 H.C.D. BLOQUE JUNTOS POR OLAVARRÍA. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN MANIFESTANDO REPUDIO ANTE LOS HECHOS
DE GRAVEDAD ACONTECIDOS EN LA LOCALIDAD
DE SIERRA CHICA EL DÍA 27/02
DEL CORRIENTE.-**

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Este caso nos llegó a todos la información, la verdad que todavía me parece que debemos recordar la foto -que ojalá nunca hubiéramos tenido que verla, porque realmente era muy cruel-. Fue el 27 de febrero, hace un poco más de 15 días, que en Sierra Chica quedó expuesto un nuevo hecho de violencia gravísimo, de violencia contra animales. Y, por supuesto, la comunidad muy alarmada, muy preocupada, automáticamente se convocaron a las autoridades, tanto municipales como policiales, se hicieron las denuncias correspondientes y hoy están yendo en vías de la Justicia para poder lograr el esclarecimiento.

La particularidad de este hecho, y lo que más preocupa, es que el año pasado -que también lo planteamos en este Concejo- fue el caso del envenenamiento masivo de animales; fueron más de 40 animales los envenenados el año pasado, con lo cual, nuevamente, un acto de crueldad animal, pero nuevamente un acto que quizás o pudo haber sido prevenido o, si continúa la línea del envenenamiento, esperamos el pronto esclarecimiento de los dos hechos. Algunos dicen que estarían relacionados los autores, así que, si así es, ojalá la Justicia y las autoridades que correspondan puedan llegar a esta conclusión, sobre todo para tranquilidad de los vecinos. Una localidad chica que en menos de un año tiene dos situaciones muy violentas en la vía pública y creemos que, por supuesto, es fundamental que recuperen la tranquilidad y también que no se repitan.

Como siempre lo hemos dicho, violencia es en todas sus formas. La violencia contra los animales es igualmente repudiable y, sobre todo, tiene que ser esclarecido, pero además tiene que hacerse justicia lo más rápido posible, para que no se repita. En este caso, se ha repetido y esperamos que en los próximos meses no tengamos que lamentarlo.

Si bien se trataba de un perro comunitario, era muy conocido por todos. “Oso”, lo conocía toda la comunidad, las protectoras, lo conocían todos, y realmente fue un caso muy alarmante. Así que atendiendo a la situación de esos días y, sobre todo, a la tristeza que generó para muchos, no solamente vecinos de la localidad de Sierra Chica, sino también todos aquellos que entendemos que cuidar a un animal también es parte de la civilidad con la que debemos comportarnos en nuestro día a día, y esperando que no se repita, preparamos este proyecto de Resolución, que dice (leyendo): “Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su más enérgico repudio al hecho de total gravedad sufrido por ‘Oso’ y todo otro animal que haya resultado o resulte víctima de maltratos y/o actos de crueldad en el Partido de Olavarría. Artículo 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita el pronto esclarecimiento de este hecho, así como de los denunciados en el mes de junio de 2024, no debiendo quedar impunes, para tranquilidad de los vecinos y un descanso en paz de los animales que resultaron víctimas de estos actos de crueldad, repudiables y penados por la Ley 14.346 contra el Maltrato Animal y demás normativa vigente. Artículo 3º.- Los vistos y considerandos forman parte de la presente Resolución”.

Por supuesto, entendemos que vamos a tener el acompañamiento de todos los Bloques. Y repudiar la violencia siempre, en todas sus formas, tiene que ser algo en lo que siempre estemos de acuerdo.

Nada más.

Sr. ROMERO.- Pido la palabra.

En el mismo sentido que la Concejala Amespil, yo creo que en esto estamos todos de acuerdo, está fuera de discusión el nivel de violencia que ocurre en estas cosas. Sierra Chica ya es atacada por segunda vez con este nivel de violencia que, la verdad, es increíble, repudiable. A uno se le ocurren un montón de adjetivos calificativos que no vienen al caso.

Creo que es importante también entender que esta no es la idiosincrasia de Sierra Chica. Yo conozco mucho Sierra Chica, hace muchos años que voy todos los días, conozco a la gente. La gente en Sierra Chica tiene un apego muy grande por los animales, tiene una empatía muy grande por los animales. Estos son hechos aislados, de personas marginales. Creo que acá hay un tema también de salud mental. Para reaccionar, realmente, con semejante grado de violencia tiene que haber un problema de salud mental, de falta de educación. Pero no tiene nada que ver con la idiosincrasia de Sierra Chica, nada que ver.

Sí es importante tenerlo en claro, por qué hablo del tema de salud mental. Bueno, creo que es parte del momento que vivimos, ¿no?, el nivel de violencia que vivimos, en donde una simple discusión de tránsito puede terminar en un desastre, pasa eso. Creo que en mucho de esto tienen que ver las redes sociales, los medios de comunicación hacen mucho para que estemos con este nivel de violencia. Que tiene que ver muchas veces, por supuesto, en personas que por ahí no tienen la genética que favorezca este nivel de violencia no pasa de eso, pero en personas que ocurre que tienen ya genéticamente, la famosa genética y ambiente, donde vos favorecés un ambiente de violencia, termina en estos hechos increíbles, ¿no es cierto?

Así que me parece que es muy importante desde el Estado atender las cuestiones de salud mental -es muy importante- y, por supuesto, la parte de educación, que también no es menos importante, el tema de seguir machacando con el tema de la tenencia responsable. Todos somos responsables de nuestros animales.

Oso no tenía la culpa de ser un perro callejero. Si era un perro callejero, es porque alguien no castró a sus padres, alguien lo abandonó y eso hizo que él termine en la calle. Él nunca eligió ser un perro callejero, y menos terminar de la manera que terminó. Así que me parece que es una responsabilidad que tenemos que tener todos con nuestros animales, y el Estado, por supuesto, tiene una responsabilidad fundamental para llegar a todos lados con la educación y con la tenencia responsable.

Si bien en el año 2024 la Dirección de Bromatología ha hecho un trabajo bastante importante, en Sierra Chica y en toda la ciudad, particularmente, ayer hablando con la Directora de Bromatología, me decía que dieron clases y charlas de atención primaria en los tres niveles educativos que hay en Sierra Chica el año pasado, que es muy importante apuntar a los jóvenes, que es por ahí donde más fácil se logran los cambios. Nosotros los adultos somos más difíciles para cambiar ciertos hábitos, ciertas cuestiones culturales que llevamos de hace muchos años, pero si uno trabaja en los chicos me parece que es donde se tienen los mejores resultados.

También se hicieron, por supuesto, muchas campañas de castración, varias veces. Se ha ido con el quirófano móvil adentro de las unidades carcelarias. Los que vamos mucho a Sierra Chica conocemos una realidad, que los perros muchas veces salen y entran de las unidades carcelarias, a veces se crían dentro de los penales y terminan después en la calle, buscando comida. Así que me parece que es muy importante seguir yendo con el quirófano móvil a castrar adentro de las unidades carcelarias y, por supuesto, seguir haciéndolo en la vía pública. Se juntaron, se reunió la Jefa del Gabinete, la semana pasada, con vecinos de Sierra Chica y con protectoras de Sierra Chica, y acordaron reforzar un poco esto durante el año 2025.

El quirófano móvil va a ir todos los meses a Sierra Chica para tratar, también, de generar un hábito en la gente, para que sepa que va a ir todos los meses el quirófano móvil y así puedan

programar mejor y llevar su mascota, su perro, su gato, macho, hembra, a castrar; hay que castrar todo, ya hoy está fuera de discusión. Hoy todos los animales, perros y gatos, tienen que estar castrados. Ya no hay ningún motivo por el cual un perro o un gato no esté castrado; no hay cuestión sanitaria, no hay cuestión higiénica, no hay cuestión comunitaria, urbana, por la cual un perro o un gato no tiene que estar castrado. Esto es una obligación que tenemos todos, y así tiene que ser, independientemente de los hábitos que tenga el gato, el perro, si vive en una casa, en un departamento, en una quinta, si vive en la calle, que es una realidad, los perros comunitarios. No es lo más deseable, por supuesto; esto no tendría que ocurrir, pero, ocurre, es verdad. Pero, así y todo, esos mismos perros comunitarios o que viven en la calle tienen que estar igualmente castrados, vacunados, desparasitados, sean cuales sean las circunstancias que vive el animal.

Así que es muy importante llegar con esta política pública de salud; que tiene que ver con salud, el tema de la castración de los perros tiene que ver con la salud pública, eso es fundamental entenderlo. Hay que castrar, castrar y castrar, y seguir con esa política y no abandonarla. No solo no abandonarla, sino tratar siempre de ir mejorándola, que es -por supuesto- la política de control poblacional de fauna urbana más acertada y más importante.

Yendo específicamente a las actuaciones, cuando ocurrió este hecho tan lamentable, se dio a conocer por redes e inmediatamente la Secretaría de Protección Ciudadana se acercó al territorio, al lugar, recabó información, se reunieron con los vecinos, hablaron con los vecinos. El Subsecretario Elías Quintas prestó declaración en la comisaría, informó y declaró toda la información que había recabado de los vecinos, y esto sirvió para iniciar una causa judicial, iniciar una investigación que ya tuvo sus primeros hechos; se hicieron dos allanamientos gracias a esta información, allanamientos positivos, se encontró el cuerpo de Oso y esto sirvió para que después se hagan los peritajes que los peritos del Poder Judicial acostumbra hacer en estos casos. Así que esa información fue fundamental para tener, digamos, la causa judicial en un estado de avance bastante importante.

Obviamente, la ley que se infringe la 14.356, que es la de maltrato animal. Una ley que tiene penas bajas, son excarcelables, son de 15 días a un año de prisión, y eso es discutible. Yo tampoco estoy convencido de que aumentar las penas solucione el problema; estos hechos, creo que por más que sean penas de prisión efectiva no es un tema de delito, sino que es un tema, como dije en un principio, de salud mental, de falta de educación. Creo que la solución a este problema viene por ese lado, viene por las políticas de salud mental, que es la gran epidemia que tenemos, yo creo... epidemia no, pandemia, porque esto es a nivel mundial. Esto no es que nos pasa a nosotros, pasa en todos lados, así que es el problema que tenemos el nivel de violencia, de agresividad.

Y después, por supuesto, la política de educación, y en eso las clases y el dictado, que se dan a demanda. Ayer, me decía la directora de Bromatología que ellos están a disposición de todos los establecimientos educativos de todos los niveles, incluso Jardín de Infantes, a demanda de que las convoquen para ir a dar charlas de tenencia responsable, todas las veces que sea necesario. Así que esto es importante que la gente de educación lo sepa y lo convoque. Incluso, me comentaba que estas charlas se adaptan, por supuesto, a la edad de los chicos. Lo que es a los chicos de Jardín de Infantes se hace de una manera más didáctica, más gráfica, con folletería, con material impreso, y en los niveles medios, ya secundario, se da otro tipo de charlas porque el entendimiento, por supuesto, es diferente. Así que este tipo de charlas se adaptan según al nivel de educación al que se apunta. Me parece que por ahí va la solución, políticas de salud mental y de tenencia responsable.

Nada más.

Sr. GAMONDI.- Pido la palabra.

Nosotros, por supuesto, desde nuestro Bloque vamos a acompañar esto. Realmente, es tremendo lo que ha pasado en Sierra Chica, obviamente, relacionado también con lo del año pasado. Tenemos que terminar con la violencia hacia los animales.

Esto es uno de los episodios, uno más de tantos episodios que han ocurrido en esta ciudad. No hay que olvidarse -y por eso tomo la palabra-, tenemos que recordar que hace unos años se encontraron varios gallos de riña en el Parque La Máxima con signos de haber sido violentados, por lo cual hay una causa penal –creo- abierta, que no sé cómo estará, pero acá tiene que actuar la Justicia.

También, un poco relacionado con lo que decía el concejal preopinante, creo que esto se soluciona con penas más altas. O sea, definitivamente, acá hay delitos, gente que está cometiendo delitos -matar un animal, cortarle la cabeza, como pasó con este perro en Sierra Chica, o hacer el envenenamiento masivo-, y esto se soluciona con penas más altas. Pero, bueno, esa es una opinión que quedará y, obviamente, tendrá que ver con el Código Penal, si en algún momento se modifican este tipo de penas para estos delitos.

Creo que es responsabilidad de todos, obviamente, del Estado y de los ciudadanos, pero el primero que tiene que dar el ejemplo es el Estado y la Justicia, también, actuando como corresponde frente a esto y castigando, tanto si hay ciudadanos como funcionarios. Que creo yo han estado implicados en esto que menciono, lo que pasó hace unos años en La Máxima, que fue de público conocimiento -dicho sea de paso- y donde también se vio claramente maltrato animal.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 041/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 007/25.

Corresponde al Expte: 041/25 H.C.D.

Olavarría, 13 de marzo de 2025.-

V I S T O:

El reciente macabro acontecimiento que tuvo lugar en la localidad de Sierra Chica, con el asesinato de un animal callejero; y

CONSIDERANDO

Que, el día jueves 27 de febrero de 2025, la localidad se vio consternada con la muerte de “Oso”, un reconocido animal callejero, muy querido por los vecinos, víctima de un ataque salvaje y atroz;

Que el nivel de violencia ejercido contra el inocente animal merece el repudio total y absoluto de la comunidad toda;

Que recordamos el año pasado, en el mes de junio, la misma localidad se vio igualmente alarmada con el entonces envenenamiento masivo de animales no sólo comunitarios sino también domésticos;

Que este último hecho aún no fue esclarecido por las autoridades;

Por todo ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Primera (1º) Sesión Ordinaria, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 007/25

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su más enérgico repudio al hecho de total gravedad sufrido por “Oso” y todo otro animal que haya resultado o resulte víctima de maltratos y/o actos de crueldad en el Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita el pronto esclarecimiento de este hecho, así como de los denunciados en el mes de Junio de 2024, no debiendo quedar impunes, para tranquilidad de los vecinos y un descanso en paz de los animales que resultaron víctimas de estos actos de crueldad, repudiables y penados por la Ley 14.346 contra el Maltrato Animal y demás normativa vigente.-

ARTÍCULO 3º: El visto y considerandos forman parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 043/25 H.C.D. BLOQUE JUNTOS POR OLAVARRÍA. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM ESTUDIO Y OBRAS DETERMINADAS EN EL PUENTE LEANDRO N. ALEM DE COLONIA NIEVAS.-

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

En este proyecto de Resolución estamos presentando la gran preocupación de la comunidad de Colonia Nievas, de los vecinos de mi querida Colonia Nievas, donde ya el año pasado también habíamos presentado una Resolución con respecto al puente Leandro Alem donde se pedía señalamiento, iluminación, barandas, pero la situación del puente al día de la fecha se ha agravado.

Pedíamos una revisión técnica... Aquí tengo imágenes, me he tomado el trabajo de tomar imágenes (**el concejal muestra imágenes del puente**): los pilotes que sostienen la plataforma del puente están fisurados; de los cuatro hay tres, uno longitudinalmente, desde la plataforma

a la base, está desplazado por el agrietamiento, como si estuviera separado en dos partes, la columna.

Sabemos que el desnivel es de 5 metros, y en esa pasada que comunica a la localidad con la zona productiva, con los campos, como también es la pasada para llegar a Colonia San Miguel por tierra, por ahí circulan máquinas agrícolas de alto porte, camiones de carga que no son controlados al peso, transportes de cereales, transportes de ganado. Y, bueno, realmente la comunidad tiene peligro, tiene la preocupación del colapso, que pueda afectar y producir algún accidente.

Así que nosotros estamos acompañando, desde este Bloque, con este proyecto de Resolución y pedimos a los demás Bloques el acompañamiento. Ojalá, a partir de una revisión técnica, podamos llevar tranquilidad a la comunidad.

Estamos presentando este proyecto de Resolución desde el Bloque Juntos por Olavarría que, en su artículo 1º, indica (leyendo): “Solicítense al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio al área que corresponda, arbitre los medios necesarios para realizar la evaluación técnica de su estructura, que presenta severas fisuras de los pilotes, y la colocación de barandas de protección e iluminación para prevenir cualquier tipo de accidentes en el Puente Leandro N. Alem, ubicado sobre el arroyo Nievas, en la Localidad de Colonia Nievas, Partido de Olavarría”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 043/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 008/25.

Corresponde al Expte: 043/25 H.C.D.

Olavarría, 13 de marzo de 2025.-

RESOLUCIÓN N°: 008/25

ARTÍCULO 1º: Solicítense al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio al área que corresponda, arbitre los medios necesarios para realizar la evaluación técnica de su estructura, que representa severas fisuras de los pilotes, y la colocación de barandas de protección e iluminación para prevenir cualquier tipo de accidentes en el Puente Leandro N. Alem, ubicado sobre el arroyo Nievas, en la localidad de Colonia Nievas, partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:
**EXPTE. 044/25 H.C.D. BLOQUE JUNTOS POR OLAVARRÍA. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM SEÑALIZACIÓN
E ILUMINACIÓN EN EL CRUCE DE VÍAS DE
CALLE SAN MARTIN Y AV.
LA RIOJA.-**

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Estamos presentando esta Resolución, que cuando la preparamos todavía no había novedades. Hoy, nos enteramos por los medios y celebramos la llegada de fondos provinciales y que el Municipio ha puesto en marcha la obra de pavimentación de la avenida La Rioja. Y en esta Resolución los vecinos de la zona alledaña, que viven en la zona alledaña al cruce de San Martín y avenida La Rioja, sobre las vías, están pidiendo señalización urbana, como así también iluminación.

Un lugar que en estos tiempos ha habido múltiples accidentes, el último en la madrugada del 9 de febrero de este año, donde un vecino olavarricense con un utilitario cayó en ese zanjón. Sabemos que la avenida La Rioja es recorrida por un zanjón muy profundo, y especialmente en el cruce de esa calle lo es aún más. Gracias a Dios no hubo que lamentar víctimas, pero el vehículo quedó destruido.

Realmente, esa avenida -creo que el Municipio ha hecho mediante los fondos de la Provincia la pavimentación- es recorrida por estudiantes, más que nada los que estudian turno noche, en la Escuela Técnica, como también en el complejo universitario y, bueno, creo que la iluminación y la señalización es muy importante solucionar la transitabilidad y mantener una buena seguridad vial.

Así que, desde nuestro Bloque, estamos presentando este proyecto de Resolución (leyendo) solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio al área que corresponde, arbitre los medios necesarios para la señalización urbana e iluminación del cruce de vías de calle San Martín y avenida La Rioja.

Nada más.

Sr. PETEHS.- Pido la palabra.

En consonancia con lo que decía el Concejal Coscia, desde nuestro Bloque también celebramos que se dé inicio a tan anunciada y necesaria obra. Entendemos que el primer tramo será hasta la avenida Colón, por lo que se ha dicho. Y entendemos, también, que esa iluminación que se está pidiendo seguramente esté dentro del proyecto final de la obra; es decir, que no va a ser solamente asfalto, sino iluminación y señalización. Inclusive, teniendo en cuenta que no está bien determinado qué se va a hacer con el canal, si se tapa o si se señala y se le hace alguna contención.

Pero, en consonancia con esto, nosotros teníamos a punto de presentar, también, un proyecto donde solicitábamos iluminación, justamente, desde ese cruce, avenida La Rioja y calle San Martín, por calle San Martín hasta la avenida Circunvalación. Es un sector lindero a la vía que se utiliza mucho, sobre todo, por estudiantes en el horario de ingreso escolar, en época invernal, todavía a oscuras, y obviamente que con esta obra que se está iniciando se va a incrementar ese tránsito. Así que queríamos hacer la moción, si se nos permite, de agregar un artículo 2° y solicitar la iluminación y señalización de la calle San Martín -acá me acota mi compañero- desde avenida Pellegrini hasta avenida Circunvalación -porque se usa en ambos sentidos-.

Así que esa sería la moción presentada y, obviamente, acompañamos el proyecto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien, hay una moción. La sometemos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración la moción de agregado de un nuevo artículo 2º, que sería la iluminación de la calle San Martín desde la avenida Pellegrini hasta la avenida Eva Perón, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 044/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 009/25.

Corresponde al Expte: 044/25 H.C.D.

Olavarría, 13 de marzo de 2025.-

RESOLUCIÓN N°: 009/25

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio al área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la señalización urbana e iluminación del cruce de vías de calle San Martín y Avenida La Rioja.-

ARTÍCULO 2º: Solicítese al Departamento Ejecutivo se arbitren los medios para dotar de iluminación y mejorar la transitabilidad de la calle San Martín entre las avenidas Pellegrini y Eva Perón.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Para finalizar, corresponde tratamiento del:

EXPTE. 045/25 H.C.D. BLOQUE JUNTOS POR OLAVARRÍA. PEDIDO DE INFORMES SOBRE FONDO EDUCATIVO, FONDO COMPENSADOR Y DE EMERGENCIA PARA EL EJERCICIO 2024 (ANÁLISIS INTEGRAL PREVIO Y GRADO DE EJECUCIÓN). –

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

El motivo por el que pido la palabra es hacer una moción de orden y solicitar el pase a comisión de este expediente.

Me parece apropiado, de acuerdo a todo el requerimiento que tiene el Pedido de Informes - que es bastante extenso, con mucha información-, que nosotros desde la Comisión de Educación, que conformamos un grupo de 6 concejales que creo hemos venido trabajando muy seriamente, responsablemente, nos parece muy adecuado -me parece muy adecuado- que podamos trabajarlo desde la comisión a este expediente, poder citar a las personas involucradas para dar toda la información y demás y poder tener, de esa manera, la información que está requiriendo el bloque político y todos los concejales, de todo lo que se viene haciendo en materia de educación.

Para nuestro Bloque es muy importante que quede en claro y que los concejales sepan qué es lo que se viene haciendo en materia educativa. Acá se menciona (leyendo) “especifique las cantidades de obras que se han hecho”. Nuestro Intendente hizo una presentación ante distintas personas de educación, y me parece que todo eso es necesario que sea informado a los bloques de una manera más directa, no esperar el informe frío, que puede llegar dentro de un tiempo -porque, obviamente, tenemos para responder todo esto-. Pero me parece un trabajo directo, en el Concejo Deliberante, lo más apropiado. Por eso, nuestro Bloque está solicitando el pase a comisión y, por supuesto, en el primer lugar, a la Comisión de Educación.

Nada más.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

En primer lugar, por reglamento, el bloque autor del proyecto presenta el proyecto; o sea, al menos, presentarlo y después se mociona en base al proyecto. Están mocionando sin conocimiento del proyecto. Es la segunda vez, pasó con el proyecto inicial de la sesión. Pero el reglamento dice que el bloque autor presenta el proyecto, es el primero que toma la palabra... **(Varios concejales hablan a la vez y sin micrófono).**

Igualmente, voy a insistir, voy a presentar el proyecto. Si quieren pasarlo a comisión después vamos a los votos, pero me parece una falta de respeto...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- ... ¿en función de la moción?...

Sra. AMESPIL.- ... No me parece. La presentación del proyecto es inicial, luego vienen las mociones. Si no, ¿mocionamos sobre qué?...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).-... Sobre el proyecto presentado. **(Varios concejales hablan a la vez).**

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Artículo 99 del Reglamento Interno. Por favor, moción de orden estoy pidiendo. Enmarco el inciso, si quieren...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- ... Muy bien, tenemos una moción. ¿Algún concejal sobre la moción?

Votamos la moción.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración la moción de orden y el pedido de pase a comisión del Expte. N° 045/25 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobado por mayoría de 10 votos positivos (Bloques: Unión por la Patria y U.C.R), contra 10 votos por la negativa (Bloques: Juntos por Olavarría, PRO-ERF, La Libertad Avanza y Por Más Libertad.
- Haciendo uso de las facultades otorgadas por el artículo 83° inc. 3° de la L.O.M., el Presidente del H.C.D., Sr. Guillermo Santellán, ejerce el doble voto, votando por la afirmativa, quedando aprobada la moción de orden y el pase a comisión del Expte. N° 045/25.-

EL Expte. N° 045/25 H.C.D. PASA A COMISIONES DE EDUCACIÓN, INFRAESTRUCTURA, HACIENDA Y LEGISLACIÓN.

Sra. AMESPIL.- ... Disculpen, ¿no puedo presentar el proyecto? ¿Eso me están diciendo?...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).-... Puede, Concejal Amespil. ¿Quiere hacer uso de la palabra? La escuchamos.

Sra. AMESPIL.- ... Sí, por supuesto. Pero, si no, empezamos a marcar antecedentes bastante riesgosos, primero, con el uso de la palabra, segundo, con la expresión...

Sr. AGUILERA.- ... Señor Presidente, hubo una moción, fue votada y lo que corresponde, según el Reglamento Interno, es que se lleve adelante. Así como está la estrategia también de no dar quórum e impedir que se debata un tema, como sucedió en esta sesión, me parece que a mí -y se respetó-...

Sra. AMESPIL.- ... Federico (**dirigiéndose al Concejal Aguilera**), te lo pido por favor.... No... es un escándalo.

Sr. AGUILERA.- ... Fíjese lo que está sucediendo. Me parece que habría que respetar el Reglamento Interno, simplemente. Ahora, si quieren expresarlo...

Sra. AMESPIL.- ... Por eso mismo, la primera toma de palabra la tiene el bloque autor del proyecto...

Sr. AGUILERA.- ... No, la moción se puede hacer en cualquier momento de la Sesión. Esto está en el Reglamento Interno...

Sra. AMESPIL.-... Chicos, nuevamente, no marquemos antecedentes. Sr. Presidente, con la mayor seriedad lo estoy diciendo...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Vamos por parte. Hubo una moción, la moción fue votada. Luego, estoy yo a consideración de que tomen la palabra en función de lo que quieran expresar, como siempre lo he hecho. La moción fue votada y el expediente se pasó a comisión

por voluntad de la mayoría de los concejales. Eso yo no lo puedo regular, funciona así este Cuerpo.

¿Quieren hacer uso de la palabra? Esta Presidencia se ha comprometido siempre a hacer uso de la palabra, inclusive fuera del tratamiento del tema; está a disposición. Si no, terminamos la sesión y este tema seguirá dentro del Concejo, en el debate que corresponda, público y adentro de las comisiones.

Sra. AMESPIL.- Solicito el uso de la palabra, para que los vecinos conozcan de qué estamos hablando.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Se la concedo...

Sra. AMESPIL.- ... Muchas gracias.

Pero, además, y esto lo digo desde el inicio de la sesión: en el año 2022, cuando fue la primera Audiencia Pública por un aumento de tarifa del agua que se hizo acá, en el CEMO, un integrante del bloque ahora oficialista dijo qué lejos que se estaba haciendo la audiencia, que quedaba de espaldas a los vecinos. Que temas tan sensibles se alejaran de los vecinos, del acceso de los vecinos, no era una buena señal. Hoy estamos sesionando. Es donde va a sesionar el Concejo Deliberante, en este mismo lugar, alejado de los vecinos -como dijeron en el 2022 quienes eran oposición-. Y acá estamos, y vamos a ejercer nuestro trabajo con el mayor compromiso. Y lo dijimos en la Labor Parlamentaria las veces que se planteó esto, también.

Ahora, ¿que se quiera coartar la presentación de los proyectos?!... Los miro con asombro porque, sobre todo, con ustedes, que en Labor Parlamentaria siempre han sido sostenedores de la libertad de presentación y de expresión y que, en todo caso, el Cuerpo definiera. Pero la mínima era la libertad para presentar proyectos. Me acuerdo, el año pasado, pasó con una moción muy similar, también, presentada por la Concejala Cazot, totalmente fuera de contexto, para bajar un expediente que era de IOMA... Son temas importantes, ¿por qué no les vamos a dar voz en el Concejo Deliberante? ¿A qué le tienen miedo?

Lo presentamos; ¿traen mayor información?, se otorga, pero es de cara a los vecinos. ¿Cuál es el miedo? No lo entiendo, de verdad lo digo.

Y me asombra el grado de contradicción que manejan. Porque el Intendente hace 3 días nos dijo que es de cara a los vecinos que hay que trabajar, nos pidió la colaboración en eso, ¿y hoy piden cerrar debate? No es justo.

Yo creo que es una cuestión personal, ¿no? Todo lo que venga de nuestro Bloque pareciera que va a ser llevado a caminos sinuosos. Pero ya lo hablamos la otra vez, somos la oposición. A ustedes los dejamos ejercerla a la oposición, deliberadamente ejercieron la oposición muchísimos años. Denos la oportunidad, si tienen todas las herramientas para contestar.

Es más, en la presentación que hace el Intendente Municipal la semana pasada por el Fondo Educativo, suma la ejecución de los fondos del Consejo Escolar. Por eso queríamos saber, si no tenemos acceso a esa información nosotros. Pero no nosotros, los Concejales: los vecinos. Entonces, si el Intendente Municipal y el Departamento Ejecutivo tienen acceso a esos 3 fondos, entonces, ahí está el detalle, eso estamos preguntando. Porque nosotros lo único que tenemos en el Presupuesto 2025 es el Fondo Educativo. Hay un Fondo de Emergencia y un Fondo Compensador.

Al margen, el Pedido de Informes que nosotros presentamos desde este Bloque, que ahora va a ser tratado en la Comisión de Educación, tenía que ver con la situación atravesada la semana pasada en las escuelas por las lluvias. Se acercan no sólo colaboradores del Consejo Escolar,

sino integrantes de distintas escuelas, directores o no, de distintas jerarquías, familias y, además, proveedores, proveedores del rubro, que ante las consultas que nosotros hacemos nos dicen “no fuimos contactados para hacer algunos trabajos preventivos que solíamos hacer antes del arranque de clases”. Se dan las lluvias, se genera la preocupación, presentamos el proyecto. De aritmética, nada ¿eh? Realidad pura. ¿No quieren que lo lea? No lo leo, pero me parece inaudito.

Un antecedente, la verdad, más que negativo. Con lo que vimos ayer, ahí arriba... “Honorable Concejo Deliberante de Olavarría”... Seamos un poco honorables en nuestro trabajo. ¿Por qué repetimos lo malo? ¿Por un Pedido de Informes? ¿En serio? Yo, realmente, estoy sorprendidísima.

Bueno, ojalá la Comisión de Educación pueda hacer muy bien su trabajo, podamos dar respuestas a los vecinos, a la comunidad educativa. Pero, sobre todo, ojalá no se repita. Ojalá en la primera del año marquemos que no es por acá. Es por donde veníamos, es con plena libertad de los bloques en la toma de decisiones, en la presentación de los proyectos y, sobre todo, en representar a quienes nos trajeron a estas bancas, que son quienes nos hacen llegar las inquietudes.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Un segundito, porque se aludió a mi actitud.

En principio, Guillermina (**dirigiéndose a la Concejal Amespil**), te quiero aclarar que tuviste la oportunidad de decir todo lo que pensabas, inclusive, de leer el proyecto, y si lo querés leer y volver a presentarlo está abierto a eso. Este Presidente no se va de la Sesión sin que los concejales hablen. Nosotros vivimos lo que pasó ayer, lo vivimos acá. Un presidente que -por respeto, hoy no está, entonces no voy a decir ni dónde está ni nada- se fue de la banca con los concejales en tratamiento de un tema. Eso acá no sucede.

El Cuerpo tiene un reglamento y los concejales, a pedido, votaron una moción. Esa moción no impide el debate; todo lo contrario, lo amplía. Son visiones diferentes. Una es que ustedes puedan tener u obtener una mayoría, por los argumentos que quieran esgrimir, y otra cosa es que se les impida el debate.

Este proyecto va a comisión y ahí van a tener la oportunidad no sólo de discutir y de tener toda la información que requieran, inclusive con sus propios consejeros escolares participando, si quieren. Entonces, ahí hay una posición del Bloque que propuso la moción, al cual yo pertenezco, y de otros concejales de la oposición que están proponiendo una forma distinta de debatir este tema, y eso yo no lo voy a impedir tampoco, no tengo forma de impedirlo. Entonces, quiero que quede claro que este Presidente no impide y no se lo impidió a nadie nunca, inclusive cuando han venido a increparme a este estrado, no se lo impidió a nadie nunca.

Cuando piden que la Presidencia los cuide, cuando piden que Presidencia se aboque a cumplir lo que tiene que cumplir, también yo les pido que respetemos no sólo la Presidencia, sino al Cuerpo. Este Cuerpo define por mayoría, y hubo una moción y se votó. Lo demás sigue siendo posibilidad de debatir. Vamos a seguir discutiendo, ya lo hemos hecho muchas veces y lo vamos a seguir haciendo, acá y en todos los lugares que corresponda, en las mismas condiciones en las que se plantean cada una de las circunstancias.

Este debate va a continuar. Así que lo único que tengo para decir es que, en la medida que podamos separar una cuestión de la otra, nosotros lo que tenemos que respetar es cuáles son las condiciones de este Cuerpo y lo que las mayorías imponen.

Tiene la palabra el Concejal Matrella.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Simplemente, para dejar plasmado el lugar de nuestro Bloque, porque votamos la moción. El trabajo en Labor Parlamentaria, los proyectos que llegan a sesión, obviamente, todos tenemos que tener el derecho de poder hablarlos porque para eso se votaron allá, en la Labor Parlamentaria, y llegaron al Recinto. Después, hay diferentes herramientas.

Nosotros consideramos que este es un proyecto que está bueno tener información, está bueno que pase a comisión por el hecho de poder citar a diferentes responsables del área. Me parece que con un informe que puede llegar a hacer el Ejecutivo va a quedar más frío y, por ahí, está buena la repregunta, está bueno sacarnos las dudas. Por eso consideramos con mi compañero de banca que era importante pedir el pase a la comisión, simplemente por eso. Pero considero importante que todos podamos manifestarnos en este Concejo, para eso estamos ocupando una banca, para eso nos votaron, y que nadie tenga prohibido hacerlo.

Quería manifestar esto, dejar sentado por qué hemos acompañado la moción de pase a comisión.

Nada más.

Sra. ODELLO.- Pido la palabra.

Brevemente. Lo que por ahí siento que molesta es alguna cuestión de respeto personal, más allá del Reglamento, que si alguien presenta un proyecto está bueno que lo pueda presentar y hablar primero. Porque, si no, vamos a estar todos con la manito así, cuando ya están dando el número. ¿Me explico?

Entiendo la molestia de la Concejal, que no alcanzó a... O sea, nosotros no votamos la moción porque, realmente, me hubiera gustado que primero presenten el proyecto y si hay una información para ampliar en comisión, fantástico, lo pasamos a comisión. Pero que ya antes de presentar el proyecto estemos pidiendo la moción, como que queda medio chocante, más allá del reglamento. Bueno, la próxima vez habrá que estar con la mano alta ni bien dicen el número. Entiendo la molestia de la Concejal, por eso nosotros no apoyamos la moción.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Muy breve, señor Presidente. Dos cosas concretas. La primera: hace no sé cuántos minutos, pongámosle 40, 50 minutos, se hizo la moción sobre un expediente que pasó a comisión, el bloque autor del proyecto acompañó el pase a comisión y, como corresponde, se pasó a la discusión del siguiente proyecto, y no hubo ningún tipo de escándalo ni de enojo. Ahora, cuando el proyecto es de un bloque en particular, parece que el pase a comisión y la moción del pase a comisión molesta sobremanera y hacemos una especie de 'acting' de preocupación. Entonces, el pedido de moción, el Reglamento Interno tiene una lógica, y es que si uno -digo, la palabra la tuvieron, y la tuvieron siempre- si uno hace la presentación del proyecto ya está debatiendo el proyecto, porque obliga a que el bloque opositor tenga que responder lo que se planteó y se arma, obviamente, el tratamiento del proyecto, que es lo que no se estaba proponiendo. Se está proponiendo que se trate en comisión, que se debata en comisión. Y todos los proyectos que van a comisión, luego, vienen a sesión, esta es una cuestión que la sabemos todos los concejales y lo sabe, prácticamente, cualquier ciudadano que hace una presentación de proyectos en Mesa de Entradas del Concejo Deliberante.

Entonces, querer disfrazar esto de una situación de coartar la libertad, de no dejar expresar, me parece por demás exagerado, sin sentido. Y, simplemente, es aceptar a veces, también, las reglas de juego, ¿no? Cuando las reglas de juego benefician al Bloque del PRO, al 'multi-PRO' -o como se llame ahora-, parece que es todo válido, pero cuando las reglas del juego,

que son democráticas, legales, constitucionales, no los benefician -a su entender-, ponen el grito en el cielo diciendo cualquier tipo de barbaridad.
Nada más.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Ni disfraz, ni 'acting', ni grito en el cielo: democracia pura y dura.
Gracias.

Sr. GAMONDI.- Pido la palabra.

A ver, más allá del Reglamento, me parece que es una cuestión, simplemente, de educación, nada más. Si hay alguien que presenta un proyecto, primero que tome la palabra y después se mocionará sobre eso. Pero es una cuestión de educación, nada más, o sea, esto se aprende en la casa, no se aprende leyendo ningún Reglamento Interno. Es simplemente darle la palabra, que hable, presente el proyecto, diga lo que tenga para decir y sobre eso se mociona, se pasa a la comisión o lo que fuera. Me parece que, es más, ni siquiera es una cuestión de libertad de expresión, sea antes o después... es una cuestión de educación.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muchas gracias, Concejal. Tomo su consejo.
Tiene la palabra el Concejal Galli.

Sr. GALLI.- Pido la palabra.

Para marcar algunas diferencias respecto a... (**Varios concejales hablan a la vez**).

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- ... Un momento, perdón, concejal. Pasemos la fiesta en paz.
Continúe.

Sr. GALLI.- ... Me gustaría marcar algunas diferencias respecto de este proyecto con el otro proyecto que tuvo la misma suerte. Primero, que el anterior era un proyecto de Comunicación que la posibilidad del pase a comisión ya se había planteado en Labor Parlamentaria. Este proyecto era un Pedido de Informes y, como decía mi compañera, la Concejal Amespil, en su discurso el Intendente planteó que todos los Pedidos de Informes eran aprobados e iban a ser aprobados. Este era un Pedido de Informes, por lo tanto, tenía que seguir la misma suerte que todos los Pedidos de Informes, que era, simplemente, informar. Porque lo que se busca con esto es información, nada más que eso. Me parece que después, si es necesario ampliar la información, ahí sí se puede volver a presentar otro proyecto por comisión, tratarlo, hacer llamados donde sea necesario a los actores involucrados, para que puedan ampliarlo. Pero, primero y principal, uno era un proyecto de comunicación y el otro un Pedido de Informes. En uno había sido anticipado que se iba a ser el pedido de pase a comisión, en el otro, directamente, no se había planteado.

Después, está la cuestión de los autores de los proyectos. Si el autor del proyecto no quiere que ese sea su destino, es una cosa, si el otro autor del proyecto quiere que sea su destino, es una cuestión de los autores. Por eso se respeta también el tema de la autoría.

A mí lo que me gustaría que quede claro, ya que estamos acá con una cuestión de Reglamento, de formas, de no formas, y por ahí hay alguna diferencia en la interpretación: cuál va a ser el criterio de Presidencia respecto al uso de la palabra; el que primero que levanta la mano, la autoría del proyecto. Porque, en este caso, si tal vez la Concejal Amespil hubiera levantado la mano antes, ¿se le hubiera dado la palabra a ella para poder presentar el

proyecto? Para que quede bien claro eso, para saber cómo nos vamos a manejar de acá en más. ¿Es el primero que levanta la mano?

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Estamos en una sesión, donde la palabra se pide a mano alzada. Esa es la costumbre y es lo que se respeta. **(Varios concejales hablan a la vez y sin micrófono)** Vamos a hacer una cosa: vamos a discutir estas cosas y todas las que quieran discutir en el ámbito que corresponda. Señores, ya estamos...

Concejal González, tiene la palabra.

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Brevemente. Dos cosas, una referida al Pedido de Informes. Considero que, en la Comisión de Educación, por lo menos el año pasado, una situación muy similar se presentó cuando se hizo un Pedido de Informes, creo que del mismo bloque -si me equivoco, corrijanme-, respecto al SAE, y creo -podemos coincidir o no con el resto de los integrantes de la Comisión de Educación- que fue muy provechoso que eso haya vuelto a comisiones y hayamos podido intercambiar con los diferentes responsables del Consejo Escolar, de educación. La verdad que fue muy productivo, me pareció, creo que puede suceder en el mismo sentido y así lo considero.

Del mismo modo, me hubiese gustado -y creo que está bueno- poder escuchar, como sucedió en aquella oportunidad cuando se presentó el Pedido de Informes del SAE, al autor del proyecto primero, más allá de estar de acuerdo o no con la moción de que vaya a comisión.

Por último, quiero solicitar al resto del Cuerpo de Concejales la responsabilidad necesaria para respetar y respetarnos los unos a los otros. Se escuchan comentarios permanentemente cuando se hace uso de la palabra, no se escucha el orador. La verdad que está muy complejo, cuando algo no nos cae bien, empezar a hacer comentarios por lo bajo, no escuchar a quien está haciendo uso de la palabra. Lo cual me parece preocupante, sobre todo por lo que vimos ayer en el Congreso de la Nación. Sería muy bueno y muy responsable de nuestra parte comportarnos de otro modo y dar el ejemplo, cosa que no se está dando en la Cámara de Diputados, o no se dio ayer en la Cámara de Diputados, con agresiones que llegaron a ser agresiones físicas, incluso.

La verdad que lo que le estamos enseñando a la sociedad o lo que le estamos demostrando a la sociedad es una irresponsabilidad absoluta. Así que, por favor, me gustaría que no nos comportemos del mismo modo en este Recinto, que se respete el Reglamento, que escuchemos a los oradores y que permitamos que cada uno de los que presentamos un proyecto, más allá de que una vez que ingresa al Recinto pasa a ser de dominio público y todos podemos dar nuestra opinión, respetar primero a quien fue el autor y quien tiene seguramente algo para contarnos, es importante, y también, posteriormente, respetar la decisión o la votación de lo que se da acá, adentro del Recinto.

Nada más.

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Primera (1°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2025, invito al Concejal Aguilera a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.

- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 12 y 05.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Sr. MARIANO FERRO
SECRETARIO H.C.D.**

**Sr. GUILLERMO SANTELLÁN
PRESIDENTE H.C.D.**